

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

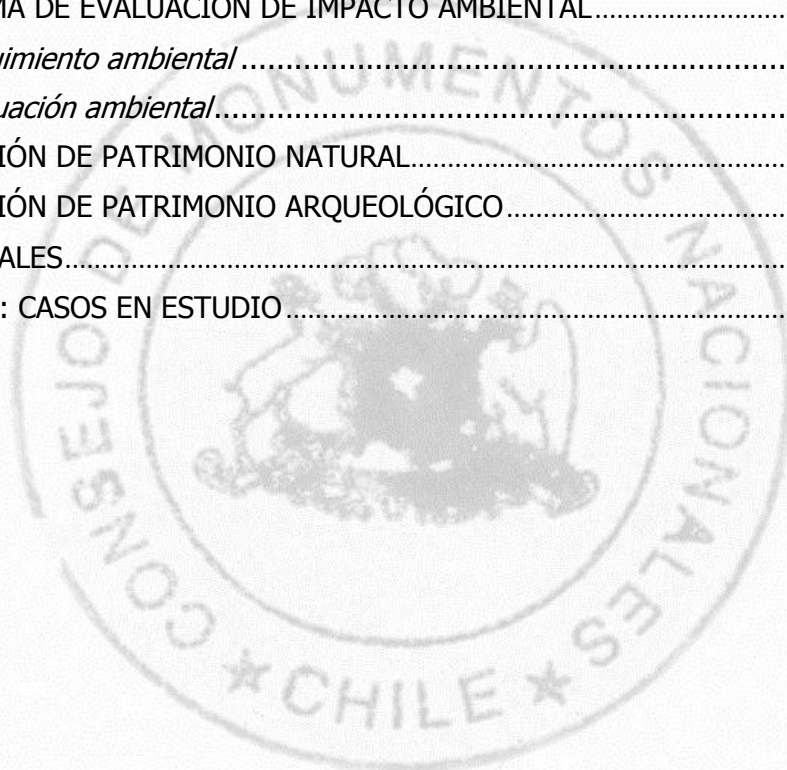
**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 24 de agosto de 2016



ÍNDICE

SIGLAS.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:.....	6
COMISIONES TÉCNICAS.....	8
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	8
Obras menores y otros.....	26
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	31
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	41
<i>Seguimiento ambiental</i>	41
<i>Evaluación ambiental</i>	43
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	47
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	48
GENERALES.....	54
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	58



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones



OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 24 de agosto de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó la abogada Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, de la División Jurídica del Ministerio de Educación. Ingresó también a la sala durante el tratamiento del caso del Plan Director de Gestión Patrimonial de Valparaíso el Sr. José Piga, de la Subdirección Nacional de Gestión del Patrimonio de la Dibam. También participaron Claudia Prado y Claudio Cabezas, del Centro Nacional de Patrimonio Mundial de la mencionada Subdirección.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Franz Kroeger, Carlos Ortiz, María José Larrondo, Mariano González, Gianina Sánchez, Roberto Manríquez, Marcela Becerra, Mara Cruz, Daniela

Aravena, Johanna Jara, Rocío Barrientos, María José Figueroa, Cristina Briño, Catalina Cornejo, Carolina Lira, María Andrea Margotta, Vladimir Huichacura, Carolina Sepúlveda, Carolina Gatica, Natalia Severino, Susana Simonetti y Milen Valletta.

El VE del CMN hizo entrega a todos los Consejeros presentes de un ejemplar de la publicación *El Palacio de los Libros*, de Alfredo Palacios, de Ediciones Biblioteca Nacional, cuyo lanzamiento se realizó en el marco de la celebración del aniversario 203 de la institución.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 22 de junio del 2016.

No hay observaciones, se aprueba.

3. Se informa la vigencia de los siguientes decretos de declaración de MN y de rectificación:

- MH CASA MATRIZ DEL BANCO DE CHILE: Decreto Mineduc N° 209 del 18.07.2016, que declara MN en la categoría de MH la Casa Matriz del Banco de Chile, ubicada en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El CMN aprobó esta declaratoria en su sesión ordinaria del 09.03.2016 y con el Ord. CMN N° 1592 del 09.05.2016 solicitó al Mineduc la dictación del decreto. Fue publicado en el Diario Oficial el 18.08.2016.
- ZT BARRIO MATTA SUR: Decreto Mineduc N° 210 del 18.07.2016, que declara MN en la categoría de ZT el Barrio Matta Sur, ubicado en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El CMN aprobó esta declaratoria en su sesión ordinaria del 23.12.2015 y con el Ord. CMN N° 1227 del 12.04.2016, solicitó al Mineduc la dictación del decreto. Fue publicado en el Diario Oficial el 16.08.2016.
- RECTIFICACIÓN DEL DS ZT BARRIO LAS FLORES: Decreto Mineduc N° 213 del 21.07.2016, que rectifica el DS 138 de 2016, que declaró MN en la categoría de ZT el Barrio Las Flores, ubicado en la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Fue publicado en el Diario Oficial el 18.08.2016.

4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:

- **FUERTE EL MORRO DE TALCAHUANO:** Por carta del 29.07.16, la Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey, pide la declaración de MN del Fuerte El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5318 del 10.08.2016). Adjunta documento. Fue asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **VESTIGIOS JESUITAS HACIENDA DE CONUCO:** Por escrito sin fecha, que adjunta fotos y croquis, los Señores Reinaldo Gallardo y Rosa Guenante solicitan declarar MN las ruinas arqueológicas de instalaciones hidráulicas (molinos de agua, canales, etc.) construidas por los jesuitas en la Hacienda de Conuco, al sur del río Itata, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5574 del 23.08.2016). Se asigna al área regional, para recabar informe de la OTR del CMN, para estudio de las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 16.08.2016: con la presencia de los Consejeros Solange Díaz, Karen Fried, Mireya Danilo y Loreto Torres. Por parte de la SE del CMN participaron Carolina Lira, Flor Recabarren, Fernanda Toledo, Miguel Reyes, Fernando Navarro, Andrea Margotta, Paola Seguel y Juan Carlos García.

Martes 23.08.2016: con la presencia de los Consejeros Mireya Danilo, Fidel Angulo, Karen Fried y Loreto Torres. Por parte de la SE del CMN participaron Carolina Lira, Fernanda Toledo, Andrea Margotta, José Piga, Flor Recabarren, Juan Carlos García, Karina González, Cristina Briño, Carlos Ortiz, Mara Cruz, Karina Aliaga, Claudia Prado y María José Figueroa.

5. La Sra. Carmen Torres Nelson, Profesora de Artes, solicita la declaración de MN en la categoría de MH del Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (carta del 30.09.2013, Ingreso CMN N° 7459 del 07.10.2013).

El propietario del inmueble es la corporación de derecho privado Universidad de Concepción, que preside su Rector Sr. Sergio Lavanchy Merino. Su opinión fue consultada y a través Ord. Rect. UdeC N° 190 del 26.07.2016 se manifestó a favor, solo si se incluyen las consideraciones de la Universidad en relación al polígono de protección propuesto.

La Universidad de Concepción es una de las primeras edificadas bajo el concepto de Campus en América Latina. El gran promotor de su fundación, y su rector entre 1920 y 1956, fue el pedagogo, filósofo y abogado Enrique Molina Garmendia (1871-1964), quien en 1916, como director del Liceo de Concepción, detectó la necesidad de dar continuidad a los estudios de los alumnos recién egresados.

En 1919, la Universidad de Concepción abrió oficialmente sus puertas, y obtuvo su personalidad jurídica por Decreto N° 1038 del 14.05.1920. Entre 1923 y 1925 se realizó la adquisición de tres lotes del sector denominado "La Toma", sumando una superficie total de 9,27 hectáreas, para su construcción. Se identifican cuatro periodos importantes en la concepción y materialización del Campus:

- **Primera fase (1926-1930).** Las primeras construcciones fueron proyectadas sin un plan definido, y emplazadas en forma aislada en medio de un entorno de generosos jardines. Esta etapa fue desarrollada por el arquitecto Carlos Miranda, quien diseñó un "plan de distribución general". Los edificios ejecutados durante este periodo son la Escuela Dental (1925-1930); la Escuela de Química (1929-1935) y el Instituto de Anatomía (1930-1933).
- **Segunda fase (1931-1956).** Corresponde al plan desarrollado por Karl Brunner, destacado urbanista austriaco, que definió una estructura general en base a criterios academicistas. Brunner propuso una organización en torno a ejes orientados hacia un centro, definiendo las calles interiores y los nuevos volúmenes, al igual que extensiones futuras de los pabellones proyectados, emplazados según la calidad de los terrenos.

El directorio de la universidad decide contrató al arquitecto Enrique San Martín para el desarrollo de los proyectos arquitectónicos y urbanos señalados por el plan de Brunner; San Martín asumió con total fidelidad sus indicaciones. El paisajismo estuvo a cargo de Oscar Prager, paisajista austriaco de gran prestigio.

Los edificios ejecutados durante este periodo son la Escuela de Biología (1932 - 1934), de Leyes (1934-1937), de Educación (1935-1937), de Farmacia (1936-1938), Instituto de Química (1940-1942), Casa del Deporte (1941-1944), Campanil (1942-1944), Instituto de Física (1945-1946), Escuela de Medicina (1948-1974), Instituto Tecnológico (1953-1938) y Hogar Universitario (1949-1953).

- **Tercera fase (1957-1967).** Corresponde al desarrollo del Plan Director para la Ciudad Universitaria de Emilio Duhart, que comprende la actualización y ampliación del conjunto, implementando una organización moderna sobre el espacio urbano. El proyecto deberá ser modificado como consecuencia del terremoto de 1960 y otros requerimientos de la Universidad.

En la fase de ejecución de obras, el directorio amplió los alcances del encargo inicial a Duhart, sumándole el desarrollo de los proyectos de arquitectura del conjunto. Lo anterior, producto de sus recomendaciones para la construcción de las edificaciones con estructuras portantes en acero, por su liviandad, versatilidad y cercanía con la principal industria de acero del país, la usina de Huachipato.

Las obras ejecutadas durante este periodo corresponden a la Plaza del Foro Abierto (1958-1961), Instituto Central de Química (1958-1961), Instituto de Ingeniería (1958-1961), Instituto Tecnologías Mecánicas (1961-1963), Despunte cerro (1965-1967), Prado Central-Eje Noreste (1965-1967), Edificio Educación (1966-1969), Edificio Ciencias Sociales (1966-1969), Biblioteca Central (1967-1971) y Estadio Deportivo (1971-1972).

- **Cuarta fase (1967- a la fecha).** Una diversidad de planes sucesivos fueron diluyendo la lectura global y unitaria que se había desarrollado hasta el año 1967, dando pie a la

generación de espacios públicos residuales e inconexos. El Plan Regulador de 1971-1972 reflejó el crecimiento explosivo de las instalaciones físicas de la Universidad, con edificaciones dispuestas de acuerdo a las necesidades de crecimiento, de manera reactiva, sin una mirada integral que cuide los aspectos urbanos.

Los valores que se identifican para el Campus de la Universidad de Concepción son:

- Es un conjunto de interés histórico, al constituir una de las primeras universidades edificadas bajo el concepto de *Campus* en Chile y América Latina, promovida por el destacado pedagogo, filósofo y abogado Enrique Molina Garmendia (1871-1964).
- En los cuatro periodos de su concepción y materialización destacan por su interés artístico-arquitectónico y urbano la segunda fase, con el plan desarrollado por Karl Brunner (1931-1956), y el tercer periodo que comprende la actualización y ampliación del conjunto realizado por Emilio Duhart (1957-1967), implementando una organización moderna sobre el espacio urbano.
- Es un exponente de excepcional calidad del patrimonio moderno, relevado por organizaciones internacionales que lo promueven, destacando por su carácter público y sus características urbano-arquitectónicas.
- La relevancia histórica dada por su posicionamiento como un polo de desarrollo local, ligado estrechamente al territorio, le imprimió un sello distintivo en la configuración urbana y arquitectónica, siendo detonante de la identidad sociocultural de la ciudad.
- Proyectada a partir de una perspectiva integral, con un sentido altamente cívico, favoreció su apropiación y pertenencia no solo de la comunidad universitaria, sino que de todos los ciudadanos, siendo parte de la memoria social y la vida cotidiana de los penquistas, constituyéndose de esta manera como un hito de la ciudad.
- En términos formales y tipológicos, sus edificios principales poseen una impronta funcionalista, limpios de ornamentación en fachada y con líneas claras que marcan su estructura, lo que les confiere un alto valor artístico.

Los atributos generales del bien son:

- El emplazamiento del conjunto y de cada uno de sus edificios al interior.
- Sus relaciones urbanas, espaciales y visuales.
- El prado central.
- Sus áreas verdes y áreas de carácter público.
- Las circulaciones que relacionan el interior del Campus.
- La expresión material de los espacios de circulación y áreas de carácter público.
- Cada una de las edificaciones, su uso e interrelación.

- La morfología, altura, expresión material y espacialidad de sus edificios.
- El emplazamiento dentro del predio y espacios aledaños.

Se agrega el mural *Presencia de América Latina* de Jorge González Camarena, declarado MH por DS N° 147 del 30.04.2009, ubicado en el hall de acceso de la Casa del Arte o Pinacoteca.

El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – G – H – A tiene una superficie aproximada de 85.692,25 m², siendo sus límites:

A – B:	Límite norponiente, línea de solera surponiente de calle Chacabuco.
B – C:	Límite oriente, línea de solera oriente de Avenida Augusto Rivera.
C – D:	Límite suroriente, línea interior de la Universidad de Concepción.
D – E:	Límite oriente, línea interior de la Universidad de Concepción.
E – F:	Límite sur, línea interior de la Universidad de Concepción.
F – G:	Límite poniente, línea interior de la Universidad de Concepción.
G – H:	Límite surponiente, línea interior de la Universidad de Concepción.
H – A:	Límite poniente, línea interior de la Universidad de Concepción.

Se destaca la colaboración del arquitecto Cristián Berrios en el estudio del caso, que significó un importante aporte en el proceso de declaración, mediante la Tesis Doctoral de su autoría (2012), "Emilio Duhart: Ciudad Universitaria de Concepción. Elaboración de un espacio Urbano Moderno", de la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España.

En el debate, los consejeros señalan que se debe elaborar un documento de manejo o lineamientos, a fin de facilitar su gestión futura, de acuerdo a los requerimientos de la Universidad, pero conservando sus valores y atributos. Por otra parte, se hace presente la necesidad de transmitir al Directorio de la Corporación Universidad de Concepción los alcances de una declaración en la categoría de MH y sus diferencias en relación a la categoría de ZT. Ello por cuanto el rector se ha pronunciado a favor de la ZT, a fin de poder realizar nuevas construcciones; ahora bien, el área contemplada como MH está consolidada y no es viable aquí realizar nuevas edificaciones.

Respecto a la propuesta de límites, se comenta sobre la exclusión de algunas áreas de valor; se señala que se trata de sectores con intervenciones y nuevas edificaciones que se alejan de los diseños originales del conjunto. Los consejeros señalan que por sus amplios méritos y su excepcionalidad a nivel nacional, sería pertinente estudiar a futuro la declaración de una ZT que incluya la totalidad del conjunto histórico (1926-1967).

Se analiza también la condición de ZCH que tiene el conjunto, a la que se superpondrá el MH; se consulta sobre la visión al respecto. La Consejera representante del Minvu señala que esa Secretaría de Estado considera que el ideal es que no haya superposición, pero que es normal que los bienes de más valor detenten primero un reconocimiento local en el PRC, como ICH o ZCH, y

luego la protección oficial como MN. Lo esencial es que se genere coordinación y lineamientos, y podría retirarse la condición de ZCH del área que se declare MH.

En la votación hay 12 votos a favor y dos abstenciones, por lo que se acuerda por mayoría aprobar la solicitud de declaratoria como MH del Campus Central de la Universidad de Concepción, según plano de límites adjunto, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto con el plano de límites asociado. Del mismo modo, se acuerda también aclarar al rector las implicancias de la condición de ZT y las del MH, y ofrecer la elaboración de un plan de manejo para el MH.

6. El Alcalde de Valparaíso Sr. Jorge Castro, mediante Ord. N° 185 del 17.06.2016 (Ingreso CMN N° 4334 del 04.07.2016), remitió el Plan Director de Gestión Patrimonial de Valparaíso (PDGP), oficializado mediante Decreto Alcaldicio N° 1043 del 31.05.2016 (Minuta del Gabinete Dibam N° 973/2016, ingreso CMN N° 4531 del 11.07.2016). El PDGP fue remitido también al CMN por Ord. N° 84 del 25.07.2016 de la Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4866 del 25.07.2016).

Este Plan Director se presenta como un "instrumento de planificación estratégica" que "da cuenta del cumplimiento del compromiso adquirido por el Estado de Chile en relación a que el Sitio Patrimonio Mundial 'Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso', reconocido por la Unesco el año 2003, debe contar con un Sistema de Gestión documentado" (Ord. DGP N° 84).

En el texto propiamente, el PDGP se define como un instrumento de planificación superior correspondiente a la dimensión estratégica del "Sistema Integral de Gestión Patrimonial de Valparaíso", consistente en un conjunto de directrices político técnicas ordenadas por áreas temáticas y orientadas a la protección y gestión del sitio, su zona de amortiguación y su área de influencia, a fin de salvaguardar el Valor Universal Excepcional (VUE) y las condiciones de autenticidad e integridad del bien reconocidas por UNESCO. Se señala como finalidad del documento la de orientar a nivel estratégico la planificación de acciones de gestión y protección.

Considerando que el documento es remitido como materialización del cumplimiento del compromiso del Estado de que el sitio cuente con un sistema de gestión documentado, la evaluación se debe realizar conforme a las Directrices Operativas de la Convención de Patrimonio Mundial vigentes, que en sus parágrafos 108 a 112 y luego 117 y 118, establecen características y estándares para un sistema de gestión (manejo).

Las Directrices establecen el requisito de que los sitios que postulan a la Lista del Patrimonio Mundial deben contar con un plan de manejo adecuado, o con otro "*sistema de gestión documentado que debe especificar cómo se conservará el Valor Universal Excepcional del bien, preferentemente por medios participativos*" (parágrafo 108). Estipulan que el propósito del sistema de gestión es "*asegurar la protección eficaz del bien postulado*" (109) y reconocen que estos instrumentos admiten una amplia diversidad según las condiciones, tipo, características, recursos y contexto del sitio (110). Agrega que "*pueden incorporar prácticas tradicionales, instrumentos de*

planificación urbana o regional existentes y otros mecanismos de control de la planificación, tanto formales como informales”(110).

El párrafo 111 es particularmente relevante al precisar un conjunto de contenidos esenciales de un documento de esta naturaleza:

"111. Reconociendo la diversidad mencionada anteriormente, los elementos comunes de un sistema de manejo eficaz podrían incluir:

- 1. una comprensión profunda del bien compartida por todas las partes interesadas (grupos de interés; stakeholders), esto incluye el uso de planificación participativa y el proceso de consulta a las partes interesadas;*
- 2. un ciclo de planificación, implementación, monitoreo, evaluación y retroalimentación;*
- 3. una evaluación de las vulnerabilidades del bien ante presiones y cambios de índole social, económica y otras, así como también el monitoreo de los impactos de las tendencias y de las intervenciones propuestas;*
- 4. el desarrollo de mecanismos para la integración y coordinación de las distintas actividades entre diferentes colaboradores y partes interesadas (partners and stakeholders);*
- 5. la asignación de recursos necesarios;*
- 6. la capacitación; y*
- 7. una descripción transparente y responsable de cómo funciona el sistema de manejo.”*

Las Directrices establecen también que es fundamental para *el manejo efectivo un "enfoque integrado respecto a la planificación y la gestión" ... y que tal enfoque "trasciende el bien para incluir la(s) zona(s) de amortiguamiento, así como el entorno más amplio (broader setting)",* por su rol de apoyo al VUE (112). Antes de finalizar recomendando la incorporación de la prevención de riesgos en los planes de manejo (118), las Directrices destacan la responsabilidad del Estado Parte:

...

"117. Los Estados Parte son responsables de poner en práctica actividades de manejo efectivo para los Sitios del Patrimonio Mundial. En esta tarea, los Estados Partes deben colaborar estrechamente con los administradores de los bienes, con la entidad con autoridad de manejo y con otros colaboradores y partes interesadas en la administración del bien.”

El PDGP, en su texto, se define como una parte del Sistema de Gestión Patrimonial de Valparaíso. A través de 110 lineamientos estratégicos, aborda 8 áreas temáticas. En relación al monitoreo, informa que utilizará el formato de informe periódico complementado. En cuanto al financiamiento, entrega un informe económico bajo el marco conceptual de economía del patrimonio, analizando las líneas de financiamiento existentes (institucionales, cartera de proyectos, subsidios y otras) y proponiendo un modelo de financiamiento con un fuerte aporte estatal,

considerando evaluación de políticas públicas, control presupuestario, una mejor planificación. Se agregan líneas de financiamiento privadas e internacionales.

Para la institucionalidad se propone un modelo de gestión patrimonial mixto, que contempla una dimensión pública y una dimensión privada. En esta propuesta la gestión debe ser liderada por el sector público a través del administrador del sitio, el municipio, creándose una "Corporación Cultural Valparaíso Patrimonio Mundial" como entidad privada a integrar acorde a la ley. En cuanto a la normativa urbanística, plantea que coexisten instrumentos de distinto alcance: la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), con Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica (ZCH e ICH), y la Ley de MN con el "Instructivo de Intervención en el Área Histórica de Valparaíso". Se plantea que la tarea de constituir el instrumento de regulación para el área se realizaría a través de un conjunto de planos seccionales.

Se propone un modelo de capacidad de carga y se establece la necesidad de efectuar estudios de esta materia para garantizar la conservación del bien, identificándose el problema del cambio de usos de suelo en el Cerro Alegre y el Concepción, de vivienda a comercial. Una séptima temática corresponde a la ciudad puerto de Valparaíso y su rol protagónico en el desarrollo de un patrimonio sostenible y de una cohesión social para mantener el VUE, y la octava y final, al turismo urbano cultural y la valoración del paisaje urbano, la monumentalidad y sociabilidad urbana.

El análisis realizado concluye que si bien los contenidos señalados por las Directrices están considerados en el Plan, como parte de sus principios básicos orientadores, lineamientos estratégicos y áreas temáticas, estos no se constituyen como un Sistema de Gestión o Plan de Manejo propiamente tales, sino que son lineamientos estratégicos a considerar en la posterior elaboración del mencionado instrumento, hecho que se manifiesta incluso en la denominación del documento.

Se advierten también incongruencias entre el decreto alcaldicio que aprueba el PDGP y el documento propiamente tal. Una de ellas es que el decreto señala que el PDGP consta de tres etapas que están concluidas, en tanto en el documento PDGP se indica que este consta de tres fases (I, II y III), estando finalizadas solo las I y II.

En el debate, los Consejeros expresan que el PDGP presentado ha demandado años y cuantiosos recursos, estando pendiente justamente el Plan de Manejo operativo, que es lo que se requiere. Se expresa que la denominación no se ajusta al contenido, pues el PDGP no es un instrumento de gestión. También se comenta la importancia de la modificación del PRC, que aportará el marco legal normativo para las intervenciones. Se reflexiona también sobre las características de la Corporación a crear para gestionar el SPM.

El Consejo acuerda responder a la autoridad municipal señalando que el PDGP presentado no constituye un instrumento de gestión, de acuerdo a las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial, aunque es evidentemente un importante aporte al trabajo en torno al SPM Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso. Asimismo, se expresará el más

alto interés del CMN en la elaboración en el corto plazo del sistema de gestión para el SPM, que efectivamente preserve su VUE, considerando los lineamientos de las Directrices Prácticas citadas, en particular a través de un Plan de Manejo.

7. El Sr. Alfonso Gómez Raby, Jefe de proyectos de la Consultora AGR, a través de carta del 11.07.2016, solicita autorización para la nueva estrategia del proyecto "Diseño de arquitectura y especialidades, mejoramiento Parque Canelo Canelillo", ZT Parque Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria de intervención y estudio hidrológico (Ingreso CMN N° 4535 del 11.07.2016).

El proyecto comprende acciones para el manejo de las aguas grises y aguas lluvias, para equipamiento y mantención de las áreas verdes. Lo anterior, mediante la tala de árboles, construcción de diques de madera y de colectores de aguas lluvias, contención de suelos erosionados, reinscripción de especies nativas y construcción de un volumen de madera como equipamiento sanitario.

Se acuerda solicitar levantamiento de los árboles a talar y detalle del accionar posterior, EETT detalladas, planimetría de detalles de miradores y zonas de permanencia, planimetría de situación actual y registro fotográfico.

8. En relación al Estudio de Modificación del PRC de Valparaíso, este Consejo toma conocimiento del trabajo en desarrollo y sobre la base del análisis realizado, se acuerda remitir observaciones en el marco de las mesas de trabajo en curso, especialmente sobre alturas propuestas dentro de la ZT y usos permitidos y/o prohibidos, esto último con especial énfasis en relación a estacionamientos subterráneos o en altura.

9. El Sr. Oscar Sandoval, Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante carta del 18.07.2016, presenta versión actualizada del Plan Maestro del MH Palacio de La Moneda - Antigua "Real Casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta tres volúmenes correspondientes al Plan Maestro, una copia digital del Plan de Gestión Patrimonial de la Presidencia de la República y un dossier del Plan de Trabajo de Mantención del Palacio de La Moneda (Ingreso CMN N° 4729 del 20.07.2016).

El documento corresponde a una cartera de proyectos, por lo que será necesario continuar el trabajo en vías a la elaboración de un plan de manejo para el MH. Se acuerda realizar reunión.

10. La Sra. Daniela Troncoso y la Sra. Tamara Marchant, asistentes de la Dirección DIBAM, mediante minutas internas N° 1071 y N° 1063 del 01.08.2016, remiten Ord. N° 725 del 26.07.2016, dirigido por el Alcalde de Cartagena al VE del CMN, solicitando autorización del proyecto

"Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro", en la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Este proyecto recibió observaciones por Ord. CMN N° 2017 del 14.06.2016 (Ingreso CMN N° 5082 del 02.08.2016).

En reunión realizada en la Biblioteca Nacional, se acuerda precisar los alcances del Ord. CMN N° 2017 del 14.06.2016 y realizar una reunión en terreno en conjunto con el Minvu.

11. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de minuta interna N° 003_07 del 13.07.2016, remite la documentación del Sr. Justo Zuleta Santander, quien requiere autorización para mejorar los canales de regadío y realizar obras complementarias en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 4860 del 25.07.2016).

El proyecto comprende el mejoramiento de los canales, calzada y veredas de ciertos sectores de la ZT, en los cuales se ha intervenido la materialidad dificultando la limpieza y el paso de agua.

Se acuerda solicitar memoria explicativa y EETT.

12. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 21 del 18.07.2016, remite la documentación del Sr. Luis Prieto Carbonell, quien requiere autorización para intervenir inmueble de calle Almagro N° 460, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4849 del 25.07.2016).

Las propuestas consideran la construcción de un volumen de dos niveles. La fachada considera un frontón en tabiquería estucada, cornisas de hormigón armado y proyecto de iluminación. Para el revestimiento exterior se contempla mortero de cemento con terminación en canterías y zócalo de piedra hasta el 1.20 m; techumbre de acero galvanizada y madera, tejuela asfáltica y pavimento en base a una cama de ripio con terminación de porcelanato y madera.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que el nuevo volumen no respeta la homogeneidad de la cuadra en que se encuentra, en términos de proporción del vacío sobre el lleno, además de incorporar elementos historicistas.

13. El Sr. Lucio Carrasco Rojas, Auditor, a través de carta del 27.07.2016, solicita autorización para pintura y borrado de grafitis en el inmueble de calle Alonso Ovalle N°1618, ZT Sector calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, plano ubicación y fotografías (Ingreso CMN N° 4923 del 27.07.2016).

La propuesta comprende la eliminación de los grafitis existentes en la fachada, para posterior aplicación de dos manos de pintura de color gris oscuro.

Se acuerda no autorizar la intervención, pues el trabajo debe considerar la limpieza y mantención del color original del estuco, sin aplicar la pintura gris.

14. El Sr. Marcos Andrés Contreras, arquitecto, mediante carta del 27.06.2016, solicita autorización para pintura de fachada del inmueble de calle Dieciocho N° 277, ZT Sector calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (CMN N° 4956 del 28.07.2016).

El proyecto contempla reparaciones menores en fachada y pintura correspondiente a colores anteriormente utilizados: pantone SW 1328 y SW 1324.

Se acuerda autorizar el proyecto.

15. El Sr. Erwin Barrientos, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de Ord. N° 8824 del 29.07.2016, solicita autorización para intervención en el MH Club de Septiembre, en calle Catedral N° 1183, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5011 del 29.07.2016).

El proyecto contempla la renovación del sistema eléctrico mediante la incorporación de alimentadores, circuitos y artefactos.

Se acuerda solicitar CIP, planimetría de la situación existente y la propuesta, fotografías actuales y EETT completas.

16. El Sr. Oscar Domínguez, Jefe de la División de Gestión Interna de la Dirección de Presupuesto, mediante Ord. N° 1085 del 26.07.2016, solicita autorización para intervención en el edificio institucional en calle Teatinos N° 120, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4880 del 26.07.2016).

La propuesta comprende la remodelación interior del nivel nueve del edificio, mediante la reorganización de tabiques, cambio del cielo falso, recuperación de ventanas en fachada, aumento de dotación de servicios higiénicos y normalización de especialidades como electricidad, seguridad y climatización.

Se acuerda autorizar.

17. El Sr. Sebastián Ahumada Vargas, arquitecto, a través de carta del 27.07.2016, solicita autorización para reparación de molduras y pintura de fachada en Coronel Bueras N° 168-170, ZT Plaza del mulato Gil de Castro, Parque Forestal y Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago; adjunta fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5025 del 01.08.2016).

El proyecto comprende reparaciones menores de los estucos en fachada y la aplicación de pintura en una tonalidad ocre en todo el frontis.

Se acuerda solicitar aplicar dos colores en la fachada, una tonalidad de fondo y otra para los ornamentos.

18. La Sra. Maytía Sáez García, Jefa de la Oficina de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, mediante carta sin fecha, solicita autorización para trabajos en fachada del edificio de Plaza Ercilla N° 803, ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 5117 del 03.08.2016 y N° 5540 del 22.08.2016).

La propuesta, que se presenta a los Fondos Concursables del CNCA, en términos generales comprende la limpieza, reparación y sellado de fisuras de la fachada, incluyendo la reparación y reposición de la hojalatería de techumbre y de bajadas de aguas lluvias.

Con el Ord. CMN N° 2936 del 23.08.2016, se autorizó el proyecto, con indicaciones para el timbraje: detallar el procedimiento de restauración de capiteles de fachada oriente, revisar las EETT y su concordancia con la planimetría e incorporar viñeta de simbología en láminas A01 y A02.

19. El Sr. Felipe Larach, a través de carta de julio de 2016, solicita aprobación de reconstrucción de las casas Wiehoff, Kaschel y Kinzel de calle Del Salvador N° 694, 710, 736, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4949 del 28.07.2016).

El presente ingreso corresponde a la modificación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 2116 del 21.04.2008, incorporándose rampas de acceso, replanteo de tabiquería interior e integración de ductos de ventilación.

Se acuerda no autorizar el proyecto, debido a que los nuevos programas sobrecargan los inmuebles, junto con modificar las fachadas mediante la incorporación de nuevas puertas de acceso, diseño inadecuado de las rampas de acceso y presencia de ductos de ventilación.

20. El Sr. Eugenio Villarroel, arquitecto e Ingeniero Civil, mediante carta de junio de 2016 responde al Ord. CMN N° 1368 del 19.04.2016, que remite observaciones al anteproyecto de "Mejoramiento y normalización Plaza de Cobquecura", ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta memoria descriptiva, planimetría, EETT, imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 4616 del 14.07.2016).

Con el presente ingreso se fundamenta la estructura de cubiertas en madera nativa que contempla el proyecto, manteniendo las placas de policarbonato alveolar en el área central de la plaza.

Se acuerda requerir se prescinda de las placas de policarbonato, debido a su baja resistencia a los agentes climáticos y a la descomposición de sustancias orgánicas, y a que además es propenso al entallado y a grietas. Se recomendará además la incorporación de una cubierta vegetal con una especie de rápido crecimiento en reemplazo de las copihueras.

21. El Pbro. Juan Carlos Cortez, a través de carta del 18.07.2016, remite antecedentes solicitando autorización de demolición parcial de muros en casa parroquial de la Parroquia San Saturnino en calle Santo Domingo N° 2772, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 4810 del 22.07.2016).

La intervención consiste en la demolición parcial de muros de adobe de la casa parroquial, los cuales se encuentran derrumbados y en avanzado estado de deterioro; generando riesgo de afectación a estructuras anexas, incluyendo la zona sur de la iglesia parroquial. Una vez realizada la demolición, se plantea instalar un cierre perimetral que impida el acceso de personas a las proximidades de la zona afectada.

Se acuerda requerir que en el desarme del muro norte se contemple la conservación de la primera crujía, resguardando la estabilidad estructural de la fachada por calle Libertad. Se solicitará además remitir EETT del protocolo de desarme de los muros y que vayan en concordancia con la planimetría.

22. El Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante Ord. N° 570 del 05.07.2016, solicita revisión de la propuesta "Remodelación entorno Estación Cumbre del Funicular", MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4412 del 06.07.2016).

El proyecto comprende el mejoramiento de las terrazas con el objeto de mejorar las vistas hacia el sector oriente, privilegiar el uso de explanadas con carácter peatonal, mejoramiento de la conectividad peatonal y del acceso al sector del Salón Tudor, entre otras. Dentro de las acciones contempladas se presenta la nivelación del terreno, creación de una nueva terraza y un nuevo

volumen destinado a cafetería y servicios higiénicos. En el sector de la terraza oriente se plantea el traslado de la oficina OIRS y la incorporación de un gran sombreadero, junto con la restauración de muros y escaleras de piedra.

Se acuerda solicitar criterios de intervención y planimetría que incluya detalles constructivos presentados en las EETT. Además, se acuerda realizar observaciones preliminares, solicitando la simplificación del diseño y tratamiento del material de los volúmenes a construir, la disminución de las dimensiones y replantear las terminaciones de cubierta, aleros y barandas. Para el sector de la terraza Bellavista se solicitará conservar el carácter unitario de su explanada, reestudiar el diseño de circulación vertical desde la terraza Oriente hacia la terraza Tudor y disminuir las dimensiones del sombreadero propuesto. Se realizará una visita a terreno.

23. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidí, arquitecto, a través de carta del 29.07.2016, remite antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 2381 del 08.07.2016, del proyecto "Mercado Yungay" en calle Rafael Sotomayor N° 589-593, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, informe estructural, EETT, fotografías, levantamiento crítico y otros documentos (Ingreso CMN N° 5002 del 29.07.2016).

Se propone rehabilitar el inmueble esquina de la Plaza Yungay con un programa de mercado que se desarrolla en dos niveles más una terraza. Se conserva gran parte de la estructura original de la primera crujía y se construye una estructura anexa en base a pilares metálicos y losas de hormigón. Por otra parte, se habilita un piso zócalo que incorpora recintos de baños y bodega.

Se acuerda autorizar con la siguiente indicación: graficar en elevaciones las protecciones de puertas y ventanas que considera el proyecto.

24. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 55 del 27.07.2016, remite la documentación del Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, quien a través de Ord. N° 3592 del 15.07.2016, solicita autorización para la propuesta de pintura del MH Faro Monumental de La Serena; adjunta ficha técnica y fotografías (Ingreso CMN N° 4992 del 29.07.2016).

La propuesta contempla pintar los muros color blanco invierno y los ornamentos rojo colonial (código 200U), similares a las tonalidades existentes. La presente intervención se considera una obra provisoria a la espera del proyecto de restauración del faro que está llevando a cabo la DAMOP.

Se acuerda autorizar.

25. El Sr. José Ramón Urbina Urbina, arquitecto, a través de carta del 02.08.2016, remite antecedentes adicionales solicitados por medio del Ord. CMN N° 1024 del 23.03.2016, del proyecto de intervención en calle García Reyes N° 118, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 5090 del 02.08.2016).

Se propone rehabilitar el inmueble de dos pisos, de albañilería en adobe, que se encuentra en estado de abandono. Las obras se habían comenzado a ejecutar demoliendo parcialmente el segundo piso de la vivienda. Mediante Ord. CMN N° 78 del 19.01.2015 se paralizaron obras y se remitieron observaciones al proyecto que estaba en revisión del CMN.

Se acuerda autorizar.

26. La Sra. Patricia Torres Mera, mediante carta del 18.08.2016, solicita autorización para el proyecto de reparación de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Diaguitas, ZT Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5490 del 18.08.2016).

La propuesta postula al Fondo del Patrimonio del CNCA. Considera reparar las fisuras superficiales de la iglesia que se produjeron a raíz del terremoto del año 2015, mediante el retiro de pintura y estucos que se están desprendiendo, aplicación de estuco de cal y yeso en el interior, y cal en el exterior. Finalmente, se considera la aplicación de pintura en todas las superficies; en muros interiores pintura blanco opaco (código pantone cloud dancer 11 4201) y en muros exteriores, pintura café oscuro (código pantone skin 20) para zócalos y color rojo ladrillo oscuro (código pantone marsala 18 1438) para muros.

Con el Ord. CMN N° 2935 del 23.08.2016, se autorizó el proyecto con indicaciones para el timbraje: entregar un levantamiento crítico y fichaje de daños.

27. La Sra. Andrea Muñoz Araya, Gobernadora Provincial de Concepción, a través de carta del 12.08.2016 y el Sr. Elías Freire, Director Ejecutivo del Museo Parque Pedro del Río Zañartu, solicitan autorización para obras de emergencia en el MH Casas patronales y parque Fundo Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío; el Sr. Freire hace entrega de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5408 del 12.08.2016).

El proyecto de recuperación integral se encuentra en etapa de diseño en el marco del PPVP, y se contempla esta propuesta de reparaciones de emergencia que postula al Fondo del Patrimonio del CNCA. Contempla la reposición de los apuntalamientos de madera existentes en la fachada principal y nororiente, la reposición de planchas de zinc en cubierta en sectores con goteras y el cambio de lámparas de tungsteno y fluorescentes actuales, por luminarias led, debido al daño acumulativo a las colecciones.

Con el Ord. CMN N° 2933 del 23.08.2016, se autorizó el proyecto.

28. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 653 del 13.06.2016, solicita autorización del anteproyecto "Restauración y puesta en valor de Museo Pedro del Río Zañartu", MH Casas patronales y parque Fundo Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío; adjunta planimetría, EETT, memoria, levantamiento crítico y otros documentos (Ingreso CMN N° 3819 del 14.06.2016).

El proyecto contempla la restauración de la casona, mediante su desarme controlado y restitución de varios elementos del inmueble. También presenta la liberación de construcciones aledañas a la casona y la reposición de las construcciones que albergan la administración del parque, dos centros de interpretación y una cafetería. En el entorno del MH se considera conservar la geometría original del trazado del jardín, completando lo que actualmente se encuentra inconcluso.

Se acuerda remitir observaciones referentes a las nuevas construcciones, solicitando disminuir la cantidad de los elementos, junto con simplificar su expresión y propuesta geométrica. Se realizarán consideraciones a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto para la salvaguarda del componente arqueológico.

29. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 89 del 08.07.2016, remite la documentación del Sr. Felipe González, quien solicita regularizar la demolición y reconstrucción de fachada de calle 21 de Mayo N° 261, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4512 del 11.07.2016).

Las obras, paralizadas en febrero del presente año, consisten en la reconstrucción de la fachada del inmueble, originalmente de adobe, demolida luego de presentar graves daños producto del terremoto del 16.09.2015. Dicha reconstrucción se realizó en bloques de cemento, confinados por elementos en hormigón armado, manteniendo los aspectos de composición de la fachada original. La estructura de la techumbre se repuso en perfilería de aluminio galvanizado, con planchas de cubierta de zincalum.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: 1.- Documento de cada propietario de los inmuebles vecinos, firmado ante notario, en la cual se autorice la ejecución de obras en sus fachadas. 2.- EETT completas, incluyendo la propuesta de arquitectura.

30. La Sra. Claudia Jiménez, de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta a interna N° 8 del 18.07.2016 remite la documentación del Sr. Pablo Gómez, arquitecto, quien solicita

autorización para la restauración de la Casa Leiva Mella, en calle General Lagos N° 1470, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta CIP, planimetría, memoria explicativa, EETT, imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 4806 del 22.07.2016).

La intervención consiste en la restauración general del inmueble, contemplando la consolidación estructural, la normalización de los niveles de seguridad y uso público, y la recuperación de los componentes originales de las fachadas, los elementos interiores y los espacios de circulación adyacentes al inmueble. Complementariamente, se considera la implementación de una rampa de acceso universal.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: criterio utilizado para la eliminación de las ventanas existentes del recinto baño; incorporación en planimetría del desarrollo de la rampa de acceso; EETT de las intervenciones a realizar en el acceso principal; planimetría y EETT del cierre predial hacia la calle General Pedro Lagos; propuesta de iluminación exterior y canalización eléctrica; solución planteada en reemplazo del sistema de calefacción, en el entendido de que se propone el retiro de los ductos de evacuación de humo en todo el inmueble. Finalmente, detallar cada uno de los materiales a utilizar y los protocolos técnicos constructivos. Especificar colores con sus respectivos códigos en todo elemento que incluya propuesta de color.

31. El Sr. Hansel Silva Vásquez, mediante carta del 09.08.2016, solicita autorización del proyecto "Restauración para la habilitación de Iglesia de San Leonardo de Porto Mauricio con enfoque en su habilitación", MH de Av. Dino Stagno, Camino a Angol s/n, comuna de Collipulli, Región de la Araucanía; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5289 del 09.08.2016).

La intervención consiste en la restauración y rehabilitación del inmueble por medio de la reparación de elementos dañados como cubierta, muros, pavimentos, elementos de maderas, puertas y ventanas.

Se acuerda autorizar.

32. El Sr. Rodrigo Órdenes A., profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de correo electrónico del 27.07.2016, remite denuncia de intervenciones realizadas sin autorización del CMN en el MH Casa Ballivián, actual sede de la Corporación Club de Deportes Santiago Wanderers, comuna de Valparaíso; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 4927 del 27.07.2016).

En visita a terreno efectuada por los profesionales de la OTR María José Larrondo y Rodrigo Órdenes, se ha constatado la instalación de una serie de rejas metálicas, tanto en accesos hacia el segundo piso del inmueble, como en ventanas interiores y hacia la fachada.

Se acuerda solicitar el retiro inmediato de los elementos instalados, debiendo posteriormente remitir un informe a este Consejo en un plazo de 10 días hábiles.

33. El Sr. Patricio Fuenzalida R., del Instituto de Conmemoración Histórica y la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, mediante correo electrónico del 24.07.2016, denuncia intervenciones realizadas sin autorización del CMN en el MH Reloj con su torre ubicado en la Estación Barón, comuna y Región de Valparaíso, y solicita informar procedimiento (Ingreso CMN N° 4842 del 25.07.2016).

En visita a terreno efectuada por los profesionales de la OTR María José Larrondo y Rodrigo Órdenes, se ha constatado que en el MH se retiró el sistema mecánico y otros elementos que conforman el reloj.

Se acuerda solicitar un informe al Municipio de Valparaíso acerca de la intervención realizada, en un plazo máximo de 10 días hábiles; indicando fecha de ejecución de las intervenciones, así como también antecedentes sobre las personas responsables.

34. La Sra. Alejandra Rosati, a través de correo electrónico del 08.08.2016, responde al Ord. CMN N° 2164 del 24.06.2016, que remite observaciones al proyecto "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama", ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 5424 del 10.08.2016).

La intervención propuesta consiste en la mejora de la actual pasada urbana entre el Puente San Pedro y el control aduanero, por medio de la construcción de una explanada con hormigón pigmentado, segregadores de madera y la conformación de tres plazas públicas.

Se acuerda remitir observaciones sobre los segregadores, solicitando que disminuyan altura y dimensión, asimilándose al paisaje urbano.

35. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 784 del 11.08.2016, responde a las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 2829 del 09.08.2016 al proyecto "Mejoramiento integral del Pasaje Orella, Pasaje Slucky y Escala Kennedy", ZT Bordo costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5387 del 12.08.2016).

La propuesta consiste en el mejoramiento de los espacios públicos por medio de su repavimentación, instalación de baldosa micro vibrada en escalera y recuperación de adoquines. Se propone además la incorporación de mobiliario urbano y proyecto de iluminación. La actual

presentación subsana las observaciones realizadas, replanteando el pavimento de adoquín y la luminaria de 360°, adoptando un criterio para las placas de bronce y eliminando los caligramas.

Se acuerda autorizar.

36. La Sra. Patricia Hernández, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 06 del 18.08.2016, remite la documentación de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, quien solicita autorización para las intervenciones de calle Baquedano N° 930 y N° 946, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat; adjunta CIP y memoria (Ingreso CMN N° 4567 del 12.07.2016).

La propuesta consiste en la instalación de rejas metálicas sobre las barandas de los corredores de fachada como medida de protección frente al constante ingreso a estos espacios de personas en situación de calle.

Se acuerda no autorizar la propuesta, que no se relaciona de manera adecuada con el entorno, al incorporar elementos ajenos que deterioran la imagen del conjunto. Se solicita estudiar otras alternativas utilizando un lenguaje simple, neutro y contemporáneo.

37. El Sr. Ronald Frez, arquitecto, mediante carta del 13.07.2016, responde al Ord. CMN N° 1972 del 08.06.2016, que reitera observaciones al proyecto de intervención en calle Leighton N° 127, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta acta (Ingreso CMN N° 4668 del 15.07.2016).

El proyecto consiste en la remodelación interior y exterior del inmueble, con el fin de generar en su interior siete departamentos tipo dúplex y dos departamentos simples de un nivel. Se propone además hacia el sector sur poniente del sitio la construcción de un nuevo volumen que albergaría cuatro departamentos dúplex. La actual presentación acoge la observación de mantener y recuperar los elementos ornamentales de la edificación.

Se acuerda autorizar.

38. El Sr. Santiago Castillo Ramírez, arquitecto, a través de correo electrónico del 08.08.2016, solicita autorización del proyecto de instalación de un museo de ciencias naturales de la Congregación de las Hijas de San José en calle Agustinas N° 2874, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5335 del 10.08.2016) y luego complementa con planimetría, CIP, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 5507 del 19.08.2016).

La intervención, que postula al Fondo del Patrimonio del CNCA, consiste en la habilitación de un museo en el segundo piso del inmueble, para lo cual contempla el retiro del relleno de adobe en los muros interiores, reparaciones de elementos de cornisas y guardapolvos, cambio de cubierta, reparación de puertas y ventanas existentes, terminación en empaste y pintura en muros no intervenidos e instalación de un ascensor.

Con el Ord. CMN N° 2937 del 23.08.2016, se autorizó el proyecto, indicándose la necesidad de trabajar en el registro de los bienes paleontológicos del museo con miras a regularizar su tenencia.

39. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 864 del 03.08.2016, solicita revisión del "Proyecto de intervención de La Moneda, ala sur", MH Palacio de La Moneda - Antigua Real Casa de Moneda, comuna de Santiago; adjunta memoria, informe situación actual, elementos a intervenir y EETT (Ingreso CMN N° 5234 del 05.08.2016)

La intervención se presenta como una etapa previa al proyecto definitivo de restauración y corresponde al retiro de elementos discordantes agregados, obras de mantención de los montacargas interiores y la eliminación de tabiquería liviana a fin de recuperar la espacialidad original de los recintos.

Se acuerda autorizar, solicitando el ingreso de planimetrías y EETT.

40. El Sr. Gonzalo Valderrama Díaz, Jefe (S) de la Unidad de Infraestructura de la Dibam, solicita autorización para proyecto de conservación de pinturas y cornisas del patio del MH Edificio ubicado en Compañía N° 3150, Escuela Normal N° 1, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta bases técnicas, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5495 del 19.08.2016).

La intervención propuesta consiste en la aplicación de pintura en muros interiores, cielos, cajas de escaleras y perímetro del Patio de los Tilos. Incluye además la reparación del ante techo y pilares de madera del corredor del patio interior.

Se acuerda autorizar.

Obras menores y otros

41. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 19 del 08.07.2016, remite la documentación del Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, quien solicita la autorización para la

intervención de Pasaje Lord Cochrane, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4511 del 11.07.2016).

El proyecto comprende la remodelación de la plaza en el Pasaje Lord Cochrane, en la que se pretende pavimentar 80 m² con adocretos en tres tonalidades distintas, instalar juegos para niños y máquinas de ejercicios.

Se acuerda solicitar que se unifique la diversidad de colores que se proponen para los adocretos y que se elimine el tótem propuesto para zona central de la plaza.

42. La Sra. Gloria Jacques, arquitecta, a través de carta del 07.2016, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2385 del 08.07.2016 a la intervención de Portal Bulnes N° 455 y N° 405, Catedral N° 1009 y Ahumada N° 309, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4590 del 13.07.2016).

El proyecto consiste en la intervención de las fachadas publicitarias de cuatro locales comerciales, para homologarse a lo establecido en la Ordenanza N° 110 de la Municipalidad de Santiago. Se considera la instalación de celosías metálicas para ocultar equipos de clima y el reemplazo de los elementos metálicos y vidriados con los que cuentan actualmente las marquesinas publicitarias.

Se acuerda solicitar simplificar y homologar la propuesta a lo ejecutado en el Portal Bulnes, eliminando de los letreros los logotipos corporativos, y reemplazando la celosía propuesta por cortinas metálicas microperforadas. Además, se solicitará aclarar las discrepancias entre la memoria explicativa y la planimetría.

43. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 89 del 08.07.2016, remite la documentación del Sr. Felipe González, quien solicita regularizar la demolición y reconstrucción de fachada de calle 21 de Mayo N° 261, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4512 del 11.07.2016).

Se trata de la reconstrucción de la fachada del inmueble, originalmente de adobe, que se demolió luego de presentar graves daños -desaplome y volcamiento de su antetecho- producto del terremoto del 16.09.2015.

Se acuerda solicitar documento firmado ante notario, en el cual los propietarios de los inmuebles vecinos autoricen la ejecución del proyecto en sus fachadas respectivas, y EETT completas que incluyan la propuesta de arquitectura.

44. La Sra. Delia Alarcón Pardo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de minuta interna N° 16 del 01.08.2016, remite expediente de la Sra. Katia Panire, propietaria, quien solicita regularizar inmueble de calle 4 - 555, Población Cesario Castillo, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, planimetría, carta, otros documentos (Ingreso CMN N° 5030 del 01.08.2016).

Se trata de la regularización de una vivienda unifamiliar de un piso de 75,26 m² y un local comercial de 27,34 m², ambos en estructura de albañilería en bloques de hormigón, revestida con mortero de cemento, estructura de techumbre en madera y cubierta con plancha de acero ondulado.

Se acuerda autorizar.

45. La Sra. Delia Alarcón Pardo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante minuta interna N° 15 del 01.08.2016, remite expediente del Sr. Lorenzo Lobera, propietario, quien solicita regularizar inmueble de calle Esmeralda N° 909, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, planimetría, carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 5029 del 01.08.2016).

Se trata de la regularización de una vivienda unifamiliar de un piso de 74 m², con una ampliación de dos pisos en la parte posterior del predio.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará presentar una propuesta de cierre acorde a la ZT y disminuir la altura del nuevo volumen o en su defecto retranquearlo para que no se perciba desde la calle. Se deberá adjuntar una propuesta de color acorde a los inmuebles vecinos. En cuanto al volumen del segundo nivel, se solicitará disminuir su altura o retranquearlo. Además deberá presentar una propuesta de color acorde con los inmuebles vecinos, con colores terrosos o grises. Si las modificaciones solicitadas son inviables, se deberá eliminar este nuevo volumen.

46. La Sra. Erika Inés Perez Armella, propietaria, a través de carta del 28.06.2016, solicita regularizar inmueble de calle Esmeralda N° 984, ZT Área Histórica del pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, planimetría, carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 4624 del 14.07.2016).

Se trata de la regularización de una ampliación hacia el interior del predio en que se habilitaron seis cabañas, dos estructuradas en bloquetas de hormigón con estuco de barro, y las otras cuatro de madera.

Se acuerda solicitar plano de ubicación y de conjunto, planimetría de la situación actual, indicando las modificaciones realizadas al inmueble original, fotografías actuales del inmueble

original y su entorno inmediato, EETT, propuesta de publicidad y color de fachada en caso de que corresponda.

47. La Sra. Carol Piña Gonzalez, mediante correo electrónico del 09.08.2016, remite antecedentes adicionales solicitados con el Ord. CMN N° 2789 del 08.08.2016, en relación a la habilitación de un quiosco emplazado desde 2010 en la Playa Grande de la ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5466 del 18.08.2016).

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Roberto Vargas Guevara, a través de carta del 26.07.2016, solicita autorizar cambio de destino y publicidad en el inmueble de calle Antonia López de Bello N° 0413, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4884 del 26.07.2016)

Se trata de la instalación de dos letreros publicitarios, uno de 30 x 30 cm en la fachada principal del inmueble y otro de 80 x 80 cm en el ochavo del edificio; ambos corresponden a una placa de acrílico con el logo corporativo.

Se acuerda solicitar planimetría de las fachadas a intervenir y EETT que den cuenta del anclaje de estos letreros. Además, se acuerda solicitar reubicar el letrero a instalar en el ochavo, insertándolo en la parte superior del vano del primer nivel. En cuanto a su dimensión, deberá enmarcarse dentro del espacio dado por los vanos de la fachada.

49. El Sr. Pedro Pablo Zegers, Subdirector de la Biblioteca Nacional, mediante Ord. N° 18 del 03.08.2016, solicita autorización para la intervención en el MH Biblioteca Nacional de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5215 del 05.08.2016).

Se trata de la instalación de una reja perimetral plegable similar a la existente, en el acceso principal del edificio. Adicionalmente, se plantea la incorporación de pasamanos central en el escalafón inferior.

Se acuerda solicitar planimetría de ubicación y detalles constructivos de la reja, pasamanos y anclajes a instalar, y EETT.

50. El Sr. José Luis Solomon Hurtado, a través de carta del 25.07.2016, solicita timbraje de planos del proyecto "Normalización Escuela Ramón Barros Luco", MH en calle Victoria N° 2637,

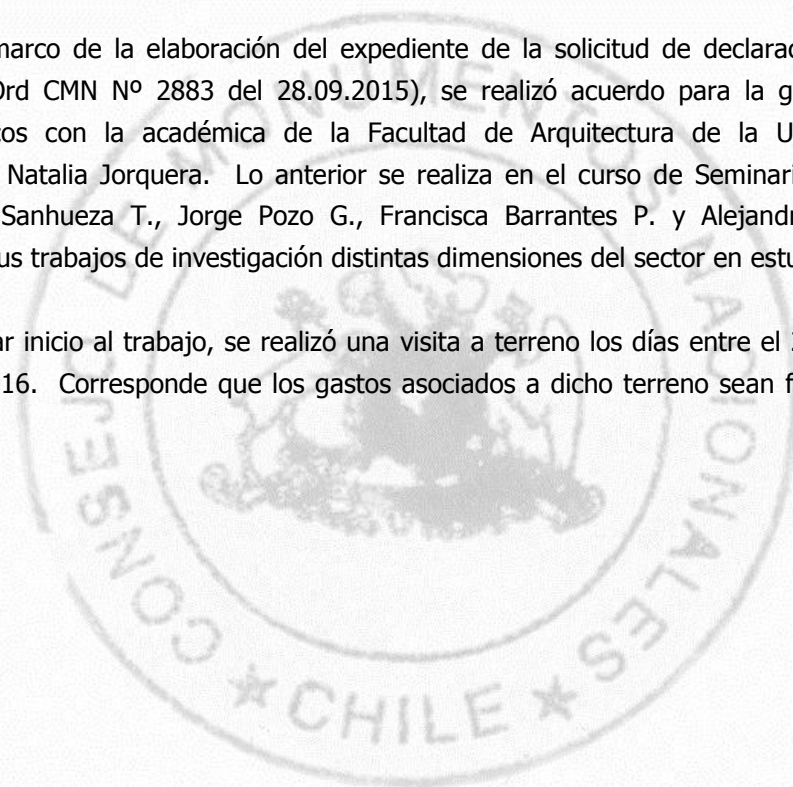
comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4881 del 26.07.2016).

Se trata del timbraje de planos de proyecto que se autorizó mediante Ord. CMN N° 5424 del 03.10.2011, que posteriormente fue objeto de modificaciones, las cuales fueron autorizadas por medio del Ord. CMN N° 4634 del 15.12.2014.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, dado que las copias enviadas para el timbraje nuevamente presentan modificaciones en relación al último proyecto autorizado. Se deberá adjuntar una memoria explicativa que especifique la cantidad y contenido de cada plano, aclarando las modificaciones realizadas, y las EETT actualizadas del último proyecto presentado.

51. En el marco de la elaboración del expediente de la solicitud de declaración como ZT de Canela Baja (Ord CMN N° 2883 del 28.09.2015), se realizó acuerdo para la generación de los insumos técnicos con la académica de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Chile, arquitecta Sra. Natalia Jorquera. Lo anterior se realiza en el curso de Seminario, en el cual los alumnos Iván Sanhueza T., Jorge Pozo G., Francisca Barrantes P. y Alejandra Dinamarca D. abordarán en sus trabajos de investigación distintas dimensiones del sector en estudio.

Para dar inicio al trabajo, se realizó una visita a terreno los días entre el 28 de abril y el 1 de mayo de 2016. Corresponde que los gastos asociados a dicho terreno sean financiados por el CMN.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 17.08.2016 participaron los Consejeros Pablo Andrade, Francisco Cuadrado, Emma De Ramón y los profesionales de la SE del CMN Mariano González, Carolina Bravo, Pablo Seguel, Karina Aliaga, Karina González y Gianina Sánchez.

52. La Sra. Josefa Errázuriz, Alcaldesa de Providencia, mediante Of. ALC. N° 7220 del 23.08.2016 y documentación asociada, solicita autorización para el traslado del MP al General Eloy Alfaro desde la comuna de Vitacura hasta la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5592 del 23.08.2016).

El traslado se encuentra enmarcado en la futura construcción del "Parque República del Ecuador" y cuenta con el apoyo de la Embajada de dicho país, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y de la Municipalidad de Vitacura. El MP se reubicará en el extremo poniente del bien nacional de uso público de forma alargada que se ubica entre las calles Padre Letelier y Suecia, sobre un tramo de la autopista Costanera Norte.

En la votación hay una abstención y los restantes Consejeros votan a favor, por lo cual se acuerda autorizar el traslado.

53. El Sr. Cristian Peña, Alcalde de Lebu, mediante Ord. N° 551 del 03.06.2016, que adjunta memoria explicativa y cartas de apoyo, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la escultura "La Pileta del Niño Pez", que se encuentra en la Plaza de Armas de Lebu, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3799 del 13.06.2016).

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo del Sr. Humberto A. Toro Vega, Gobernador de la Provincia de Arauco; Sr. Oscar Cabrera Ortiz, Director de Educación de la Provincia de Arauco; de los Concejales de Lebu Srs. Gloria Valderas Silva, Francisco Yévenes Núñez, Luis Zapata Rivera, Roberto Chamorro Fernández y Mario Fuentealba Cotal y del Sr. Patricio Esperguel, Presidente de la Junta de Vecinos Población Lebu.

La escultura fue donada por Benjamín Vicuña Mackenna en 1872, diez años después de la fundación de Lebu. Es un modelo incluido en el catálogo de la Fundación de Arte francesa Val d'Osne y está realizada en hierro. La obra, del escultor francés Ernest Hubert Lavigne (1818-1882), representa la figura de un tritón infantil soplando una caracola y acompañado por una tortuga; en su parte inferior hay juncos, dos somormujos, un pez y una flor de loto sobre una rana.

Los valores que se identifican para la escultura son:

- Su permanencia en la Plaza de Armas desde 1872 ha creado un importante sentimiento identitario entre la ciudadanía de Lebu, la cual identifica la escultura como parte de su memoria colectiva y de su propia mitología.
- Es un vestigio material de los trabajos que Benjamín Vicuña Mackenna llevó a cabo en la región para la redacción de su obra "La guerra a muerte: memoria sobre las últimas campañas de la Independencia de Chile 1819-1824".
- Es una obra de la principal fundición artística de la época a nivel mundial, dando testimonio de una tendencia de ornamentación pública que se generalizó en Occidente en la segunda mitad del siglo XIX.
- La pieza se encuentra fuera de los grandes centros urbanos del país, lo que acentúa su singularidad.

Los límites propuestos –polígono A – B – C – D – E – F - G – H – A- corresponden al borde exterior de la pileta de la Fuente del Niño Pez y abarcan una superficie aproximada de 26,49 m².

Sometido a votación, con cuatro abstenciones y diez votos a favor, se acuerda aprobar la solicitud de declaración y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto que declare MN en la categoría de MH la Pileta del Niño Pez de la Plaza de Armas de Lebu, comuna de Lebu, Región del Biobío.

54. El Colegio de Arquitectos de Ancud y la Agrupación del Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural de Ancud, a través de carta del 20.11.2015, que adjunta expediente, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH de la ex Estación de Ferrocarriles de Ancud, ubicada en la calle Arturo Prat N° 309, en la comuna de Ancud, en la Provincias de Chiloé, en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7504 del 24.11.2015).

Seguidamente el Sr. Nelson Águila, Alcalde de Castro, a través del oficio N° 88 del 22.01.2016, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Locomotora N° 5057, ubicada en la "Plazuela del Tren", en la comuna de Castro (Ingreso CMN N° 538 del 27.01.2016).

Posteriormente la Sra. Nancy Vergara, Presidenta de la Agrupación Turismo Ex Estación Butalcura, mediante carta del 12.07.2016, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH el Puente Butalcura, ubicado en la comuna de Dalcahue (Ingreso CMN N° 5263 del 08.08.2016).

A fines del siglo XIX se inició la campaña pública para la construcción de un ferrocarril en Chiloé; en 1889 se elaboró el primer proyecto y en 1909 se iniciaron los trabajos de construcción de la vía y estaciones, a cargo de ingeniero Eleazar Lezaeta, que culminan en 1912. El ferrocarril de Chiloé unió las ciudades de Ancud y Castro en 88 kilómetros de vía. Subsistió hasta 1960, cuando el terremoto de Valdivia provocó su destrucción y desmantelamiento.

En el marco de estas solicitudes de declaratoria se sostuvo reuniones con organizaciones locales solicitantes, tales como Colegio de Arquitectos Delegación Ancud, Agrupación de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural de Ancud, Museo Regional de Ancud, Agrupación de Turismo de Ex-Estación Butalcura, Milton Moya del Club de Leones de Castro, además del municipio de Castro. En ellas se conversó sobre los alcances y el procedimiento de la declaración de MN de los bienes ferroviarios y se realizó una descripción preliminar de los vestigios del sistema presentes en Chiloé. Se realizó una identificación en terreno y georeferenciación de bienes patrimoniales y su entorno, en visitas a terreno junto a los solicitantes.

Se efectuó también un reconocimiento de valores y evaluación del estado de conservación de los bienes. A través de encuentros con la comunidad de Butalcura y un recorrido por su pequeño museo ferroviario, reuniones con representantes del Club de Leones de Castro y la participación en un conversatorio en torno a la memoria del tren en la ciudad de Ancud, organizada por el Colegio de Arquitectos de esa ciudad, se relevaron historias y los principales valores sociales y ambientales destacados por las comunidades locales, contando con los relatos de quienes experimentaron el desarrollo del sistema ferroviario en la Isla Grande. En estos encuentros, además de la expresión de la memoria de los habitantes locales, se realizó un análisis de las implicancias del tren en el desarrollo de Chiloé y las proyecciones para fortalecer el resguardo del patrimonio ferroviario.

Finalmente se recopiló información y documentos junto a los solicitantes: entrevistas a personas que guardaban conocimiento de la historia relacionada con los bienes ferroviarios, revisión de fotografías y documentos históricos, algunos de ellos inéditos, que han ayudado a fundamentar esta solicitud.

La Estación de Ancud data de 1911. Es una construcción de madera, de planta simple y corredor con vigas y tornapunta. Es la única edificación que ha permanecido sin alteración sustancial en la Avenida Arturo Prat, donde de la antigua vía ferroviaria ha sido remplazada por una vía para el tránsito vehicular. Se trata de un bien fiscal que ha sido objeto de ocupación, y actualmente tiene uso habitacional. Su declaratoria cuenta con el respaldo de su propietario, el Ministerio de Bienes Nacionales (Oficio GABM N° 738 del 01.08.2016 del Ministro de Bienes Nacionales, ingreso CMN N° 5124 del 03.08.2016).

Respecto a sus valores, la Estación de Ancud es:

- Testimonio material del alcance y magnitud de la red ferroviaria nacional, que tuvo una extensión de más de 8.000 kilómetros, generando la efectiva ocupación de parte importante del territorio a través de un sistema de transporte que significó un cambio cualitativo y cuantitativo en comunicación y accesibilidad y contribuyó en forma decisiva al desarrollo del país.
- Registro de la temprana implementación por parte del Estado chileno de un moderno sistema de transporte en un contexto insular, de los cuales existen pocos ejemplos en el mundo.

- Registro material del aporte del ferrocarril al desarrollo económico de la Isla Grande al unir las ciudades de Ancud y Castro y distintas localidades intermedias, cuyo florecimiento en la primera mitad del siglo XX se explica en parte importante gracias al tren.
- Expresión de una forma de arquitectura austera, característica presente en gran parte de las estaciones del recorrido troncal y del subsistema de ramales en el país.
- Testimonio de un sistema ferroviario que contribuyó al poblamiento de la Isla Grande, y que se desarrolló en estrecha relación con la condición insular del territorio, teniendo como puntos centrales los puertos de Castro y Ancud (Punta Choloux), implementando un sistema de comunicación que unía lo terrestre y lo marino, y que fomentó el desarrollo de la industria forestal y ganadera, con profundas consecuencias en el ecosistema del archipiélago.

Se plantea como propuesta de polígono una superficie de 588,82 m² y cuyos límites son:

- A – B Límite surponiente, línea de solera nororiente de calle Arturo Prat.
- B – C Límite norponiente, deslinde norponiente de predio.
- C – D Límite nororiente, fondo de predio.
- D – A Límite suroriente, deslinde suroriente de predio.

Se somete a votación de los consejeros, quienes por unanimidad se pronuncian a favor de la declaratoria como MH de la ex Estación de Ferrocarriles de Ancud.

El Puente de Butalcura fue originalmente, al comienzo de operación del sistema en 1912, una construcción en madera, que se reemplazó por una construcción en hormigón en 1925. Tiene 40 m de longitud por 3,4 m de ancho, con dos pilares. Su actual uso es peatonal y para vehículos livianos. El camino que complementa al puente y que fue la antigua línea ferroviaria hoy es un sendero para peatones y vía para vehículos livianos. Próximo al puente se levantaba la Estación Ferroviaria de Butalcura, hoy desaparecida.

En términos de valores, el Puente de Butalcura es:

- La única obra pública en la Isla Grande de Chiloé que aún testimonia la red ferroviaria que unió sus dos mayores centros urbanos.
- Junto con la Estación de Ancud, el único elemento que se ha conservado de la red ferroviaria de Chiloé, que supuso la construcción de puentes, terraplenes, estaciones equipadas y un malecón, los que fueron destruidos a partir del terremoto de Valdivia de 1960.
- Una obra pública aún en uso, valorada como punto de encuentro de comunidades de la comuna de Dalcahue y Ancud, y testimonio de su desarrollo durante sus casi cien años.
- Testimonio de la transformación del bosque nativo de Chiloé en paisaje cultural a través de la construcción de la vía y el surgimiento de centros poblados en el centro de la Isla Grande.

La propuesta de límites del puente consideraba inicialmente el área donde se encontraba la antigua Estación de Butalcura, la cual se ha excluido por no existir vestigios materiales de la construcción y porque el municipio proyecta una nueva construcción en ese espacio.

Se plantea como propuesta una superficie de 3.134,20 m² cuyos límites son:

- A – B: Límite nororiental, línea perpendicular a camino existente desde punto A, hasta intersectarse con borde poniente de camino existente.
- B – C: Límite suroriental, línea paralela a 3,4 m desde borde suroriental de camino existente.
- C – D: Límite suroriental, línea paralela a 3.4 m del puente.
- D – E: Límite suroriental, línea paralela a 3,4 m desde borde surponiente de camino existente.
- E – F: Límite suroriental, línea perpendicular al camino existente desde punto E, hasta intersectarse con borde poniente de camino existente.
- F – G: Límite poniente, línea paralela a 3,4 m desde borde oriente de camino existente.
- G – H: Límite surponiente, línea paralela a 3.4 m del puente.
- H – A: Límite poniente, línea paralela a 3,4 m desde borde norte de camino existente.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la declaratoria del Puente Butalcura.

El sistema ferroviario de Chiloé contaba originalmente con 5 locomotoras a vapor, al cual se sumó posteriormente, hacia la década de 1950, un sistema de buscarril. De estos equipos, el único vestigio material reconocido por la comunidad de Castro es la Locomotora a Vapor Henschel N° 5057, que permanece expuesta sobre un pequeño trozo de vía sobre una base de hormigón, en la Plazuela de Castro.

La Locomotora fue dada de baja por la Empresa de Ferrocarriles de Estado en 1962 y trasladada a Santiago a la Maestranza San Bernardo. Fue devuelta a la Isla Grande de Chiloé tras una gestión del Club de Leones en la década de 1980.

Los valores que se le reconocen son:

- La locomotora es testimonio del conjunto de trenes a vapor que formaron parte del sistema ferroviario de Chiloé.
- Es registro de la aplicación temprana y en forma exitosa de una tecnología de transporte en un territorio insular, contribuyendo a su incorporación al territorio nacional.
- La Locomotora es exponente del interés de la comunidad de Chiloé por la preservación de su historia contemporánea.

Sometido a consideración de los consejeros se resuelve aprobar por unanimidad la solicitud de declaratoria como MH de la Locomotora a Vapor Henschel N° 5057.

Los consejeros acuerdan estipular que esta locomotora puede ser puesta bajo techo por razones de conservación. Por otra parte, sin perjuicio de que se solicite a la Ministra la declaración de tres MH, se le pedirá que se realice en un solo decreto y enfatice la noción de conjunto.

55. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 105 del 22.08.2016 y planimetría, solicita autorización para la modificación del proyecto ya aprobado relativo a la construcción del Mausoleo Aylwin Oyarzún en el Patio N° 6 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5538 del 22.08.2016).

Mediante el Ord. CMN N° 2 del 04.01.2016 se informó de la autorización para la construcción del mausoleo; el nuevo ingreso incluye en el proyecto varias lucarnas con vistas a favorecer la entrada de luz natural en el mausoleo.

En el debate se hace presente que la instalación ya se ejecutó.

Sometido a votación, hay un voto en contra, 5 abstenciones y 8 votos a favor, por lo que se acuerda autorizar la modificación.

56. El Sr. Santiago Marín, Consejero CMN representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, mediante correo electrónico del 10.06.2016 y documentación asociada, solicita la autorización para la instalación de placas conmemorativas en MN (Ingreso CMN N° 3986 del 20.06.2016).

Se acuerda solicitar la ubicación propuesta, EETT de las placas y opinión del propietario y/o administrador de los inmuebles a intervenir.

57. El Sr. Claudio Barrera, arquitecto, mediante carta s/f y memoria, responde a las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 2291 del 06.07.2016 al proyecto de restauración del Mausoleo Alcérreca Labbér, del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4781 del 01.07.2016).

Se plantea la conservación de los pavimentos interiores y exteriores; la impermeabilización de la cubierta se hará con un producto cementicio y se aclara que se conservarán las inscripciones originales de la fachada.

Se acuerda autorizar.

58. La Sra. Daisy Barria Miranda, propietaria, mediante carta s/f, solicita la autorización para intervenir en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4867 del 25.07.2016).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un mausoleo familiar, con cabida para tres nichos y dos bóvedas, en el Cuartel N° 9 de dicho cementerio.

Se acuerda autorizar.

59. La Sra. María J. García, Fundación El Árbol, mediante correo electrónico del 27.07.2016, que adjunta proyecto, responde al Ord. N° 1082/16, que solicita más antecedentes del proyecto de intervención en el MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4919 del 27.07.2016).

Se acuerda reiterar la solicitud de EETT y planimetría de las bancas, sendero y escaleras que se instalarían.

60. El Sr. Higinio Espergue, Presidente de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 28.07.2016, que adjunta memoria, planos y fotografías, solicita autorización para proyecto de puesta en valor del MH Parque por La Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4967 del 28.07.2016).

El proyecto contempla la reconstrucción del Muro de los Mosaicos, destruido con el terremoto del 2010, utilizando las piezas originales del Muro y completando las faltantes acorde a un criterio de participación en la que se contemplará la opinión de los ex prisioneros del recinto.

Se acuerda autorizar.

61. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 93 del 02.08.2016, que adjunta EETT, planimetría y documentos, solicita autorización para la construcción de cinerario en el lote 54 del Patio 8 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5081 del 02.08.2016).

El cinerario será de 1 m x 1m en hormigón armado.

Se acuerda autorizar.

62. La Sra. Catalina Lagos, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Ord. N° 17038 del 01.08.2016, solicita

información respecto al estado y conservación del Parque de la Meditación de Chillán, Memorial a las Víctimas de la Represión Política, comuna de Chillán, Región del Biobío y pide gestionar su reparación (Ingreso CMN N° 5126 del 04.08.2016).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad la correcta mantención del MP.

63. La Sra. Catalina Lagos, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, remite Ord. N° 17084 del 02.08.2016, dirigido al Sr. Víctor Toro Leiva, Alcalde de la Municipalidad de San Nicolás, solicitando información sobre la mantención del MP Memorial Puente El Ala, comuna de Chillán, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5178 del 04.08.2016).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad la correcta mantención del MP.

64. La Sra. Catalina Lagos, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Ord. N° 17085 del 02.08.2016, dirigido al Sr. Leonidas Romero Sáez, Alcalde de Coronel, solicita información respecto a la mantención y conservación del Memorial por los Derechos Humanos en la ciudad de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5179 del 04.08.2016).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad la correcta mantención del MP.

65. El Sr. Samuel Pavés, Gerente de Proyectos, mediante carta N° 32 del 03.08.2016 y carta de la Sra. Carolina Ossa Izquierdo, remite propuesta de colocación de marcos para el MH Murales de Nemesio Antúnez (Sol y Luna), comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el marco de su proyecto de restauración (Ingreso CMN N° 5131 del 03.08.2016).

El proyecto contempla la colocación de perfiles de madera pintada simulando acero inoxidable de 2,5 cm de ancho y 1 cm de grosor, que se anclarían a la muralla fuera de la superficie del mural para no dañar la obra y dejando ver las zonas que habían estado tapadas por el anterior marco.

Se acuerda autorizar.

66. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 104 del 01.08.2016, que adjunta informe de actividades, remite denuncia por el MP erigido en memoria de Tomás Bonilla Bradanovic, el cual estaría siendo afectado por el funcionamiento del Restorán Mulata, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5144 del 03.08.2016).

Se acuerda solicitar al Municipio la reubicación del MP, pues actualmente su dignidad se ve afectada por la proximidad del restorán.

67. La Sra. Pamela Urrutia, Directora del Museo Histórico de Puerto Montt, mediante correo electrónico del 02.08.2016, solicita un certificado que acredite la inscripción en el Registro de Museos de Chile, del museo a su cargo, ubicado en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5146 del 03.08.2016).

Se informará que el Museo no está inscrito en el Registro de Museos de Chile y se darán las orientaciones para proceder.

68. El Sr. Jorge Véliz, mediante carta del 05.08.2016, denuncia el deterioro del MP al Padre Hurtado, ubicado en el Parque de Alberto Hurtado, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5196 del 05.08.2016).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad la correcta mantención del MP.

70. Fe de erratas: En el punto N° 38 del acta de la sesión ordinaria del 08.06.2016, en que se aprueba la declaratoria como MN en la categoría de MH del sitio de Memoria Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones, se consignó erróneamente uno de los tramos de los límites del MH a declarar.

Donde dice:

"D-E: Límite poniente, deslinde de predio y su proyección hasta solera sur de calle General Borgoño."

Debe decir:

"D-A: Límite poniente, deslinde de predio y su proyección hasta solera sur de calle General Borgoño."

69. Fe de erratas: En las actas de las sesiones en que se trató la solicitud de autorización del traspaso de obras de la colección del Museo Nacional de Bellas Artes al Museo de la Solidaridad Salvador Allende se cometieron dos errores, a corregir como sigue:

- En el caso N° 110 del acta de la sesión del 23.03.2016,

Donde dice: "Durante los primeros años de la década de 1970 se comenzó una campaña internacional para la configuración del Museo de la Solidaridad en el marco del Gobierno del Frente Popular."

Debe decir: "Durante los primeros años de la década de 1970 se comenzó una campaña internacional para la configuración del Museo de la Solidaridad en el marco del Gobierno de la Unidad Popular."

- En el caso N° 6 del acta de la sesión del 06.07.2016,

Donde dice:

42	
Autor:	Rafael Bogarin
Título:	Composición
Fecha:	s/f
Dimensiones:	72 x 57 cm
Técnica:	Grabado/serigrafía

Debe decir:

43	
Autor:	Rafael Bogarin
Título:	Composición
Fecha:	s/f
Dimensiones:	72 x 57 cm
Técnica:	Grabado/serigrafía

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Seguimiento ambiental

71. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez, Jefa Oficina Región Metropolitana de la SMA, a través de Ord. N° 1484 del 23.06.2016, solicita revisión de antecedentes e informe del CMN con respecto al monitoreo estructural de los edificios adyacentes a la Línea 3 de Metro; adjunta CD con antecedentes y planimetría (Ingreso CMN N° 492 del 25.01.2016 y N° 4145 del 24.06.2016).

Se remiten los antecedentes emitidos por Metro S.A. en respuesta al requerimiento de información realizado por la SMA, la cual solicitó a la empresa aclarar ciertos antecedentes asociados a los informes de monitoreo estructural de edificios aledaños a la Línea 3, de acuerdo a las exigencias contenidas en las RCA N° 469 de 2012 y N° 243 de 2014.

El análisis se realizó considerando los documentos presentados, la asesoría estructural contratada para el caso por el CMN y lo observado en la fiscalización realizada el 23.04.2015. Se concluye lo siguiente:

- El informe estructural entregado por Metro de los 27 edificios patrimoniales resulta incompleto y general. No se realizó un levantamiento de la condición inicial de los MN previo a las obras, por lo tanto, no se cuenta con líneas bases que permitan constatar nuevos daños.
- En terreno se observó elementos de monitoreo fuera de estándar e imprecisiones en la ubicación de los puntos de control. Adicionalmente, el retraso en la entrega de los informes de monitoreo emitidos no permite detectar oportunamente las alteraciones o daños en MN.
- En la documentación del sistema de monitoreo efectuado no se advierten valores límites para los factores a controlar (asentamientos y deformaciones); tampoco criterios a aplicar en la evaluación de los resultados. Asimismo no se presenta un plan de acción en caso de acercarse a valores de medición peligrosos, ni medidas en caso de constatarse daños.

Sometido a votación se acuerda por once votos a favor y una abstención, reiterar y complementar la denuncia y petición de proceso de sanción realizada por el CMN a la SMA (Ord. CMN N° 3854 del 24.10.2014) por incumplimiento de las disposiciones de las RCA relativas a monitoreo e informe estructural de MH e inmuebles insertos en ZT del proyecto de Línea 3 de Metro S.A.

Al momento de votación no estaban presentes las Consejeras María Loreto Torres y Karen Fried.

72. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GST-269 del 18.08.2016, reiteró la solicitud de autorización para uso de depósito arqueológico de las instalaciones ubicadas en calle La Cantera N° 2245, comuna de Coquimbo, para los bienes extraídos en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 5550 del 22.08.2016).

Se acuerda autorizar el traslado y depósito provisorio solicitado.

73. El Sr. José Besa Prieto, Gerente General de Algorta Norte S.A., a través de carta y adjunto del 01.03.2016, remitió el Informe de Actividades de Rescate y Registro de los Sitios LR12, LR14, LR18 y ELR, en el marco del proyecto "Planta de nitratos y productos derivados de sales", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1256 del 01.03.2016).

Con el Ord. N° 2835 del 10.08.2016, el Consejo se pronunció conforme.

74. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga de Ámbito Consultores, junto a carta del 08.06.2016, remitió el Informe de Sondeo Arqueológico de Visera Estación Cal y Canto, en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 3746 del 09.06.2016).

Con el Ord. N° 2921 del 19.08.2016, el Consejo se declaró conforme con las actividades de sondeo realizadas, y requirió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como charlas de inducción arqueológica al personal. Se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

75. La Sra. Karina Bastidas Torlashi, Directora Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 64 del 15.07.2016, solicitó la evaluación de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Restauración Iglesia San Francisco de Sales" (Ingreso CMN N° 4698 del 19.07.2016).

Con el Ord. N° 2919 del 19.08.2016, el Consejo aclaró que el inmueble a restaurar es un ICH que no está protegido por la Ley 17.288, por lo cual no es competencia del CMN evaluar la pertinencia de ingreso al SEIA de su proyecto de restauración. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, en caso de encontrarlos al momento de ejecutar las obras del proyecto.

Evaluación ambiental

76. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1191 del 22.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Embajador Quintana" (Ingreso CMN N° 4945 del 28.07.2016).

Con el Ord. N° 2856 del 12.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1; solicitó la realización de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

77. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 171 del 29.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Puelche" (Ingreso CMN N° 5352 del 11.08.2016).

Con el Ord. N° 2920 del 19.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1. Solicitó una caracterización arqueológica sub-superficial del sitio SA-01, la cual deberá ser realizada a través de una red de pozos de sondeo. En cuanto a los hallazgos HA-01 y HA-02, se deberá efectuar una caracterización arqueológica sub-superficial, mediante un mínimo de 3 pozos de sondeo en torno a cada hallazgo. También se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

78. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 930 del 10.06.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 3935 del 17.06.2016).

Con el Ord. N° 2903 del 17.08.2016, el Consejo reiteró la planteado en el Ord. N° 693 del 16.02.2016, debido a que las obras y acciones del proyecto abarcan áreas nuevas que no fueron objeto de caracterizaciones previas en otros proyectos de Metro, y por lo tanto se tendrán que sondear durante la presente evaluación ambiental.

Respecto a los MH que se ubican en el área de influencia del proyecto, se deberá determinar la respuesta estructural ante condiciones de servicio de las estructuras en estudio, por lo cual se deberán entregar las líneas bases del estado inicial de las variables de asentamientos, vibraciones y grietas.

Este Consejo acogió la propuesta de pavimentos proyectados en la ZT Sector Nueva York, la Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la Universidad de Chile.

En lo que respecta al PAS 131 (MH), una vez subsanadas las observaciones se podrá dar conformidad. En cuanto al PAS 132 (MA), se solicitó al titular evaluar si aplica una vez obtenidos los resultados de la caracterización arqueológica. Finalmente, se expresó conformidad y se otorgó el PAS 133 (ZT).

79. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 186 del 15.06.2016, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 4084 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2907 del 17.08.2016, el Consejo solicitó aclarar la autoría de la línea de base paleontológica y la experiencia del profesional a cargo, para definir si cuenta con el perfil requerido por el CMN. Además, se requirió aplicar la metodología indicada por el CMN para el lavado de sedimento que contiene restos paleontológicos, como también indicar en los informes de excavación de calicatas y de monitoreo que se entreguen la totalidad de los profesionales que participarán de estas actividades.

80. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1031 del 28.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Loteo Industrial Santa Carolina" (Ingreso CMN N° 4275 del 30.06.2016).

Con el Ord. N° 2857 del 12.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

81. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1039 del 29.06.2016, remitió la Adenda Complementaria del "Proyecto Continuidad Operativa Planta Pudahuel" (Ingreso CMN N° 4278 del 30.06.2016).

Con el Ord. N° 2853 del 12.08.2016, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

82. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 153 del 30.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZT504-Chiapa" (Ingreso CMN N° 4326 del 04.07.2016).

Con el Ord. N° 2840 del 11.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó los resultados de la caracterización arqueológica, propuesta de rescate, carta de museo que acepte los restos arqueológicos y propuesta de conservación. Además, requirió el cercado de los sitios detectados y el monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos

de tierra, junto a charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

83. La Directora del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 158 del 19.07.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Extracción de Áridos Laguna Amarga" (Ingreso CMN N° 4787 del 21.07.2016).

Con el Ord. N° 2874 del 12.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1. Reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 1381 del 19.04.2016, en cuanto a que se deberá solicitar el PAS N° 132 para la recolección del hallazgo HA2LA, una vez aprobada la RCA. Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente y entregar la información que acredite la inspección realizada en el sector de acopio de materiales.

84. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 199 del 19.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 4788 del 21.07.2016).

Con el Ord. N° 2918 del 19.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Considerando que se aporta el mismo informe de inspección visual ya entregado y objetado anteriormente, el CMN reiteró una vez más la solicitud de realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo durante la evaluación ambiental. También se requirió implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y charlas de inducción arqueológica al personal. Se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

85. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1108 del 07.07.2016, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 4828 del 22.07.2016).

Con el Ord. N° 2914 del 19.08.2016, el Consejo realizó observaciones. Dados los nuevos antecedentes que presenta el titular para el área de los pozos 22, 36 y 87, que expone que no se pueden incluir como parte del área de exclusión, ya que habrá obras del proyecto en ese sector, se solicitó ampliar el área de rescate en el sector de estos pozos y cercar de forma permanente las áreas acotadas como "sin obras". Además, se reiteró que las áreas de depositación de estériles serán afectadas, debiéndose incluir dentro de las áreas a rescatar. Acogió la solicitud de ampliar el área de exclusión abarcando el sector de los pozos 35, 48 y 49.

Asimismo, considerando los nuevos sectores a rescatar: área pozos 22, 36 y 67 y sectores "área a ser cubierta", este Consejo solicitó implementar la metodología indicada a través del Ord. CMN N° 2377 del 17.08.2015 y N° 861 del 09.03.2016, correspondiente al rescate de un porcentaje

no menor al 20% de las áreas de mayor densidad, 10% en las áreas de densidad media y 5% de las áreas de baja densidad.

86. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1024 del 11.07.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Edificio Martínez de Rozas" (Ingreso CMN N° 4890 del 26.07.2016).

Con el Ord. N° 2852 del 12.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1; en particular indicó que las actividades arqueológicas requeridas en el Ord. CMN N° 2201 del 30.06.2016, deben ser realizadas después de obtenida la RCA favorable.

87. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 115 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "PV Lillén" (Ingreso CMN N° 4897 del 26.07.2016).

Con el Ord. N° 2911 del 19.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó completar la Línea de Base arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

88. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 429 del 29.07.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Nueva Charrúa" (Ingreso CMN N° 5057 del 02.08.2016).

Con el Ord. N° 2915 del 19.08.2016, el Consejo se pronunció conforme.

89. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 360 del 27.07.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Llanos de La Cruz" (Ingreso CMN N° 5078 del 02.08.2016).

Con el Ord. N° 2916 del 19.08.2016, el Consejo se pronunció conforme.

90. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 249 del 26.07.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 5099 del 02.08.2016).

Con el Ord. N° 2917 del 19.08.2016, el Consejo informó que no se ha entregado la carta de un museo que acepte los materiales arqueológicos, y que sin este documento no se podrá dar conformidad al PAS N° 132.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

91. Mediante el Ord. N° 362 del 07.06.2016, el Sr. Horacio Maldonado, Alcalde de Navidad, solicitó asesoría y capacitación a funcionarios municipales en ámbitos de competencia del CMN (Ingreso CMN N° 3965 del 17.06.2016).

El 16.08.2016 se realizó en dependencias de la Municipalidad de Navidad una jornada de capacitación a los funcionarios de la mesa de cultura, instancia en que un equipo multidisciplinario del CMN expuso los siguientes temas:

- Alcances de la Ley N° 17.288 según las diversas categorías de MN.
- Procedimiento para declarar MN en las categorías de ZT y MH.
- La Ley N° 20.417 y sus implicancias en relación a los SN, en particular a nuevas declaratorias; funciones y atribuciones del CMN.
- La Ley N° 19.300, sus implicancias en MN y las ventajas de las declaratorias.
- Procedimiento para el registro de museos y estándares mínimos de conservación.
- Ficha de denuncia de hallazgo arqueológico.

Además se comprometió la asesoría técnica en la actualización del PRC de la comuna de Navidad en lo que respecta al componente patrimonial, trabajo en conjunto en la elaboración de expedientes para la solicitud de declaratoria de MN, asesoría en el registro del museo municipal y trabajo conjunto en la puesta en valor del patrimonio paleontológico de la comuna.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se realizó la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico el 19 de agosto. En ella participaron la consejera Solange Diaz y los asesores Mauricio Uribe y Danisa Catalán. Por parte de la ST del CMN participaron Francisco Silva, Rocío Barrientos, Rosario Cordero, María José Figueroa, Johanna Jara y Joaquín Vega.

92. Se informa sobre el estado de la evaluación del MH Sitio Arqueológico de Monte Verde producto de la contaminación de las aguas del Estero Chinchihuapi, en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

De acuerdo a lo definido en sesión ordinaria de Consejo del 06.07.2016, se solicitó a Sernageomin colaboración para la realización de análisis geoquímicos y estudios para la determinación de la existencia de daño a MA producto de la absorción de contaminantes. Mediante Ord. N° 5203 del 05.08.2016, dicho organismo respondió señalando que no poseen los recursos y condiciones para dar respuesta al estudio que el CMN se encuentra llevando a cabo.

En virtud de lo anterior, se iniciaron gestiones con la Directora de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile, Sra. Leonor Adán Alfaro, dirigidas a que dicha institución pueda apoyar con los análisis; se está a la espera de la respuesta.

En consideración de lo expuesto, se evaluarán las opciones de solicitar a la empresa Servinet, responsables de la contaminación, los análisis hidrogeológicos y geoquímicos necesarios para evaluar la existencia de daño, o bien contratarlos y financiarlos por el CMN.

93. Por Ord. N° 840 del 01.08.2016, la Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP presenta propuesta de puesta en valor del rasgo arquitectónico diaguita inca y de evacuación de aguas lluvias sector cancha en el contexto del proyecto Estadio Fiscal de Ovalle (Cendyr), en la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo. Adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5067 del 02.08.2016).

La propuesta fue evaluada conjuntamente por las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Arqueología. Se coincide con que es sobredimensionada o desproporcionada con respecto al rasgo arqueológico – arquitectónico; hay dudas además respecto de su idoneidad desde el punto de vista de la conservación, pues al estar el rasgo cubierto la estructura puede condensar humedad, lo que puede verse potenciado por la proximidad de los baños. Por otra parte, se incurre en falsos históricos con los diseños de los pavimentos exteriores. Adicionalmente, faltan especificaciones sobre el lugar en que se instalarán los paneles informativos y sobre el tratamiento de conservación, restauración y mantención, incluyendo el sistema de evacuación de aguas lluvia.

Por otra parte, es fundamental considerar la información que han generado los trabajos de rescate arqueológico para el desarrollo de los contenidos del museo de sitio.

El VE del CMN propone tratar esta materia con la DAMOP a través de una reunión suya con la Directora Nacional para explorar la posibilidad de reformular la propuesta, lo que se aprueba por unanimidad.

94. En el N° 97 del acta de la sesión del 06.07.2016 se da cuenta de la visita llevada a cabo al sitio El Olivar el 28.06.2016 por la arqueóloga de la ST María Rosario Cordero Fernández y las asesoras de la Comisión de Patrimonio Arqueológico Danisa Catalán, del Colegio de Arqueólogos, y Mónica Rodríguez, de la Sociedad Chilena de Antropología Física.

Corresponde el pago con recursos del CMN de los gastos que irrogó la participación de ambas asesoras.

95. El Sr. Reinaldo Fuentealba Sanhueza, Director Nacional de Obras Hidráulicas MOP (DOH), mediante oficio N° 3515 del 21.06.2016, informa que la arqueóloga Sra. Alejandra Didier Pérez ha sido contratada por la Consultora en Arqueología y Medio Ambiente Alimapu, y será la responsable de ejecutar el Plan de Rescate Arqueológico del sitio Rocín N° 10 en el marco de la construcción del Embalse Chacrillas, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4119 del 23.06.2016). Por su parte el Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General Obras Públicas del MOP, mediante Ord. N° 683 del 24.07.2016, remite FSA y solicita permiso de excavación para la arqueóloga Didier para realizar este rescate (Ingreso CMN N° 4288 del 01.07.2016).

Se acuerda solicitar a la arqueóloga un plano con la distribución de las unidades de excavación y recolección de acuerdo a la curva de densidad de materiales.

96. La Sra. Rina Blanco Lopez, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 20.07.2016 remite Ord. N° 5876 del 28.06.16, en relación a causa RUC N° 1600544451-2, solicitando remitir todos los antecedentes relevantes a la investigación, en especial los documentos que se indican en el Ord. CMN N° 1882 del 02.06.2016, y resolución que da el carácter de arqueológico al lugar MN en Bahía Yendegaia, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4719 del 20.07.2016).

Se remitirá lo solicitado señalando que el sitio es MA por el solo ministerio de la ley.

97. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, mediante carta del 0.07.2016, remite Informe Ejecutivo de la recolección superficial del sitio arqueológico AV-18, realizado en el marco

del proyecto El Romero Solar, Región de Atacama, RCA N° 52/2014, en respuesta al Ord. CMN N° 2195 del 30.06.2016 (Ingreso CMN N° 4734 del 20.07.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con respecto a la recolección superficial y registro técnico del material arqueológico, correspondiente al 81,78 % del sitio AV-18. Se indicará que el titular puede continuar los trabajos en el sector.

98. El Sr. Carlos Herrera García, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante correo electrónico remite Ord. N° 5607 del 25.05.2016, dirigido al Sr. Percy Ojeda G., Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad Los Lagos, con anexo fotográfico y antecedentes de Línea de Base Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural. Lo anterior, en el marco del seguimiento ambiental del contrato Construcción Bypass Castro ruta 5, Sector de Llau Llao-ruta 5, Sector de Alcadeo DM 850-DM 16.860, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4767 del 21.07.2016).

En relación a la afectación del sitio arqueológico By Pass Castro 001, en el marco de este proyecto vial ejecutado por la empresa Besalco S. A. y cuyo titular es la Dirección de Vialidad, se acuerda oficiar al Director Regional de Vialidad solicitando mantener la paralización de las obras en el sector, considerando un buffer de protección de 200 m de radio en torno al punto central definido para el sitio, en el que deberán realizarse sondeos arqueológicos para su delimitación y consecuente definición de las medidas de protección y/o compensación.

Debido a que el proyecto se emplaza en un área con alta probabilidad de hallazgos arqueológicos, se solicitará remitir a la brevedad los antecedentes técnicos del diseño definitivo, junto con complementar información de la línea de base remitida, superficie prospectada y su ubicación, métodos y técnicas de prospección y registro fotográfico y fichas técnicas de todos los sitios arqueológicos y hallazgos aislados que se encuentren dentro del área del proyecto, para generar una propuesta de plan arqueológico. Se solicitará también monitoreo arqueológico permanente y la entrega de los informes del monitoreo realizado hasta la fecha.

99. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, mediante carta del 13.07.2016, solicita autorizar el traslado de muestras de *camelidae* de los sitios Tulán-54 y Tulán-85, Región de Antofagasta, al *Center Geogenetics*, de la Universidad de Copenhague (Dinamarca), con el fin de llevar a cabo análisis de ADN antiguo sobre restos óseos (Ingreso CMN N°5047 del 01.08.2016).

Se solicitará especificar las condiciones de traslado de las muestras, la unidad de excavación o recuperación, capa y nivel de los restos, el lugar en que se encuentran actualmente depositadas, la fecha de retorno e incluir el registro fotográfico de la muestra consignada como TU-54-8.

100. La Sra. Jeannett Cárcamo Álvarez, Secretaria de la Fiscalía Local de Puerto Natales, mediante correo electrónico remite Oficio N° 933 del 03.08.16 del Sr. Álvaro Pérez Astorga, Fiscal Adjunto Jefe de Puerto Natales, el cual solicita dar cuenta del estado de tramitación de los requerimientos realizados con oficios N° 506 del 26.04.16 y N° 764 del 23.06.16, con plazos vencidos, y que corresponden a la causa RUC 1600395019-4, por daño y apropiación de MN, en respuesta al Ord. CMN N° 1333 del 14.04.2016, que remitió antecedentes solicitando investigar estos ilícitos en el sitio arqueológico Cueva de la Ventana (Ingreso CMN N° 5209 del 05.08.2016).

Se acuerda informar que el colmillo de cánido proveniente del sitio arqueológico Cueva de la Ventana, Región de Magallanes y Antártica Chilena, corresponde a un MN en su categoría de MA.

101. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la Secretaria Técnica de Patrimonio (STP) Rapa Nui del CMN, mediante correo electrónico envía Ficha Extracción de Material Arqueológico y/o Materias Primas, sobre traslado de muestras al extranjero y documentos correspondientes al avance de los análisis en curso de la investigación del Sr. Burkhard Vogt en el marco del proyecto Ava Ranga Uka a Toroke Hau, de la Comisión para Arqueología de Culturas Extraeuropeas del Instituto Arqueológico Alemán (Ingreso CMN N°5411 del 16.08.2016).

Se acuerda informar que este Consejo no tiene observaciones a la salida de 46 muestras (muestras botánicas y muestras de sedimento) al extranjero extraídas del sitio ARUTH en el sector de Terevaka, Isla de Pascua.

102. La Sra. Luz María Ramírez de Bryson, mediante correo electrónico del 16.08.2016, remitió documento con los requisitos para la emisión de certificado para la salida del país de muestras arqueológicas sedimentológicas de los sitios arqueológicos Guatacondo y Ramaditas, Región de Tarapacá, a la Universidad de Nebraska Lincoln, en Estados Unidos, con el objeto de identificar la presencia de polen (Ingreso CMN N° 5483 del 18-08-2016)

Se analiza la intervención no autorizada de los sitios Ramaditas y Guatacondo por parte de la interesada. Se acuerda oficiar a la Universidad Lincoln Nebraska (donde la Sra. Ramírez cursa su doctorado) informando sobre el comportamiento ilegal y antiético e informar formalmente de este caso a la Sociedad Chilena de Arqueología y Colegio de Arqueólogos, además de oficiar al CDE pidiendo perseguir las responsabilidades y multas por excavación no autorizada.

103. El Sr. Gonzalo Valderrama Díaz, Jefe (S) de la Unidad de Infraestructura de la Dibam, mediante oficio N° 10 del 12/08/2016, solicitó autorización para realización de sondajes y calicatas en Ex Penitenciaría de Punta Arenas, MH de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Adjunta copia de Ord. CMN N° 2158 del 09.06.2014, con antecedentes sondaje y copias documentos varios (Ingreso CMN N° 5496 del 19-08-2016).

Se acuerda autorizar la realización de 3 sondajes y 9 calicatas en el MH, en el marco del proyecto "Habilitación y Construcción Archivo y Biblioteca Regional Punta Arenas", que deberán realizarse con supervisión arqueológica permanente.

104. El Sr. José Rubén Álvarez Bahamondes, Administrador de Obra de Copicsa S.A., mediante carta del 27/07/2016, envió solicitud de permiso de excavación arqueológica e información sobre nuevos hallazgos en el área del proyecto "Mejoramiento Ruta F 30 E, tramo 2, rotonda Concón - Cementerio Concón". Adjunta Informe Anexo sobre restos óseos humanos afectados por erosión de lluvias en sector de muro TEM 7, y FSA (Ingreso CMN N° 5009 del 29-07-2016).

Por carta del 19.05.2016 (Ingreso CMN N° 3215 del 20-05-2016) el Sr. Álvarez había remitido minuta con respuesta a las observaciones emitidas por Ord. CMN N° 1610 de 2016. Por otra parte, mediante carta del 05.07.2016 (Ingreso CMN N° 4372 del 05.07.2016), el mismo remitente había presentado FSA y cartas de los arqueólogos Douglass Tikitehatu Astete Paoa y Renato Sepúlveda, renunciando el primero y solicitando permiso el segundo para realizar excavación de rescate en este contexto.

Es factible concluir que los diversos hallazgos arqueológicos –concentraciones de restos bioantropológicos- reconocidos en un mismo sector y a una distancia reducida entre sí, podrían estar dando cuenta de un mismo sitio arqueológico. Por ello es que se acuerda solicitar la realización de una caracterización arqueológica en el sector de los hallazgos, y una inspección visual de toda el área del proyecto. Se requerirá de momento no realizar obras en el sector que involucren remover el subsuelo, y remitir al CMN la descripción y planimetría general del proyecto.

105. El Sr. Otto Mrugalski Meiser, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de la Armada, mediante Ord. N° 4578/07 del 03.07.2015, solicitó pronunciamiento respecto de una eventual remoción y desguace de los restos náufragos de la nave "Viña del Mar", que encalló en el sector noroeste de la Bahía de Puerto Chacabuco, en la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5768 del 14.09.2015).

Se acuerda requerir la siguiente información, necesaria para resolver: 1. Mayores antecedentes de la historia de este pecio, estableciendo su relevancia. 2. Un catastro y actualización del estado de los restos náufragos, con fotografías y planimetría. 3. Justificar el peligro que implica para la vida humana en el mar, estableciendo, si es que existe, la necesidad de realizar maniobras cerca del naufragio y la imposibilidad de realizarlas en otro sector. Una vez entregados dichos antecedentes se podrá evaluar la solicitud de desafectación como MH y posterior desguace.

106. Por correo electrónico del 11.07.2016 remitido a la OTR del CMN (Ingreso CMN N° 4664 del 15.07.2016), el arqueólogo Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez envía informe de actividades de

remediación de daños (actualización), en el sitio arqueológico Las Ánimas Casillas, Región de Arica y Parinacota, en respuesta al Ord. CMN N° 1812/16.

Por su parte, por Ord. N° 706 del 27/07/2016 dirigido a la OTR, la Procuraduría Fiscal Regional del CDE, en relación a causa RUC N° 1200347001-4, RIT N°7063-2012 seguida contra Juan Casillas Muñoz, por el delito de Daños a MN, envía Informe de Actividades de remediación de daños (Actualización), en respuesta a Ord. CMN N° 1812/16 y solicita informar sobre cumplimiento de salida alternativa (Ingreso CMN N° 5291 del 09.08.2016).

Se solicita al CMN pronunciarse del cumplimiento del plan y programa de remediación y compensación de daño al sitio arqueológico "Las Ánimas Casillas" del Valle de Azapa, en el marco del acuerdo reparatorio arribado en el Tribunal de Garantía de Arica.

De acuerdo al informe recibido, se han efectuado labores de retiro de basuras y de instalaciones agrícolas en el sitio, pero que aún no se han concluido las labores de remediación y compensación por daño a MA. El arqueólogo propone que entre septiembre y diciembre de este año 2016 se realizarán labores arqueológicas de prospección, confección de cartografía, recolección superficial, análisis y embalaje de elementos arqueológicos, instalación de cerco perimetral y señalética, reentierro de elementos arqueológicos y protección de sitio con geotextil.

Se acuerda señalar al CDE que este Consejo no tiene inconvenientes con la recalendarización de las actividades faltantes propuesta por el arqueólogo.

107. Por Ord. Bidema - PDI N° 378 del 01.08.2016 (Ingreso CMN N° 5120 del 03.08.2016), el Subprefecto Jefe de la Bidema de la PDI de la Región de Arica y Parinacota Sr. Pablo Ibarra Cordero, en relación Orden de Investigar Causa RUC N° 1600524537-4, por el delito de Daños a MN, emanada por la Fiscalía Local de Arica, solicita remitir Informe Técnico realizado por el Arqueólogo Sr. Álvaro Romero Guevara.

Se remitirá a la brevedad el informe del peritaje realizado por el profesional del CMN en mayo, de la extracción de áridos en el sector Quebrada de Acha, extremo sur de la ciudad de Arica, en un lugar baldío identificado como sitio arqueológico "Acha-2". Efectivamente la actividad afectó un estrato arqueológico.

GENERALES

108. Se informa sobre la Reunión Técnica de Informes Periciales de bienes culturales, realizada el 17 y 18 de agosto en el salón Refectorio de la Recoleta Dominica, por la Subdirección Nacional de Museos y la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial de la Dibam y el CMN, y la Mesa de trabajo de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales. Su objetivo fue mejorar los informes periciales sobre bienes arqueológicos, paleontológicos, objetos históricos y obras de arte, para fines de protección, restitución y recuperación, tanto en relación a sus contenidos como a los procedimientos asociados a su elaboración.

Se registró una asistencia diaria de 113 y 102 funcionarios de las siguientes instituciones y organismos: Bidema, PDI (5); Carabineros de Chile (2); CMN (30); CNCA (4); Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia (2); ICOM Chile (1); Mineduc (1); Dibam (49); Minrel (2); DGAC (2); Dirección Nacional de Aduanas (3); Museo Histórico y Militar de Chile (2); Museo Paleontológico de Caldera (2); O.C.N. Interpol (1); SML (5); Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (2); Uldeco, Fiscalía Nacional (1).

Participaron los expertos internacionales María Ysela Leyva Velazco, arqueóloga de la Dirección de Recuperaciones del Ministerio de Cultura de Perú; Valeria Calaza, Subdirectora General del Área Administrativa de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos, PROCELAC, del Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina y Jaime Alejandro Bautista Valdespino, Subdirector de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México. Además se realizó una videoconferencia desde la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, con el Sr. Roberto Kugler, Abogado de Höly, Rauch & Partner.

La Mesa está elaborando un informe sobre la actividad que aborda en mayor detalle las reflexiones finales de la actividad para los siguientes temas a trabajar:

- *Ámbito Jurídico*: Análisis del marco legal vigente e identificación de modificaciones que sean necesarias para su correcta implementación.
- *Ámbito técnico – operativo*: Valoración del trabajo conjunto que se realiza en torno a la Mesa, de las reuniones y talleres, y reconocimiento del compromiso y logros de las instituciones, en particular Aduanas, PDI, entre otras; desafío de la implementación de Convenciones y Convenios; necesidad de registrar, valorizar y avaluar bienes y colecciones; mejorar procesos relacionados a procesos judiciales y elaboración de informes periciales; importancia de la recuperación del patrimonio cultural; creación de una unidad o red de peritos.

- *Ámbito de la capacitación, educación y difusión:* Importancia de la formación constante a los profesionales a cargo.

El Consejero Pablo Andrade agrega que el avalúo de las colecciones es un tema complejo en el MHN y que actualmente están analizando una metodología australiana, pero que es necesario que se incorpore y defina una metodología en común para los museos Dibam. El VE del CMN comenta la importancia del avalúo para la compra de bienes culturales para los museos Dibam y la adquisición de los seguros.

109. En el marco de la conmemoración de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño en Chile, el día 13 de agosto se realizó el "Súper Festival, Ponte la Capa y Defiende el Patrimonio", en el Museo Nacional de Bellas Artes, junto al Colectivo Aldea.

La jornada, que contó con una asistencia de alrededor de 250 niños y niñas, se organizó en torno a seis distintos módulos de trabajo y construcción sobre los Sitios de Patrimonio Mundial en Chile con piezas de LEGO. Se destaca el auspicio de la empresa Silfa, que comercializa LEGO Store en Chile, y la participación de un grupo de voluntarios fanáticos y coleccionistas de LEGO, quienes facilitaron maquetas del Museo Histórico Nacional, de la ballena del MNHN, entre otras piezas que representaban el patrimonio cultural chileno.

Se informa además sobre la participación del CMN en el Programa "Jugando conozco mi patrimonio" organizado por la Unidad de Participación Ciudadana de la Dibam, que consiste en aproximar la cultura y patrimonio a través de actividades relacionadas con espacios de educación no formal dirigidos a la primera infancia. El CMN se encarga del primer ciclo de visitas con el taller "Tras la huella de los dinosaurios en Chile", un relato teatralizado, que incluye una muestra de fósiles y réplicas de animales. Este programa de la Dibam, a desarrollarse en conjunto con la JUNJI, se realizará en las comunas de La Florida, La Pintana y Lo Prado.

Asimismo, entre los meses de agosto a diciembre del 2016, se van a desarrollar rutas guiadas sobre patrimonio local, a los niños y niñas del Consejo Consultivo de Sename.

110. Se informa que las próximas sesiones del CMN serán los miércoles 14 y 28 de septiembre de 2016, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

111. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- La Consejera Solange Díaz solicita que se nombre a un coordinador para el área de Patrimonio Arqueológico, cuya falta está resultando perjudicial para la eficiencia y el quehacer general en este ámbito.

El Consejero Luis Cornejo manifiesta también la preocupación de la Comisión de Patrimonio Arqueológico debido a que no se ha nombrado un coordinador. Agrega que de la cantidad de ingresos diarios al CMN, el 50% son de dos áreas, Patrimonio Arqueológico y SEIA, y en el SEIA en gran medida los casos están vinculados a la arqueología. Sin embargo sólo el 10% de los funcionarios de la ST son arqueólogos, lo que refleja un desequilibrio en la estructura interna y una situación compleja para los funcionarios y demora la tramitación de los casos.

Agrega que es importante que se aborde esta situación en el corto plazo, ya que la capacidad de resolución está del todo sobrepasada, y la mayoría de los temas asignados están en estudio. Pide que se haga una evaluación de la estructura interna, y que la ST exponga en sesión sobre esta materia, que tiene serias implicancias: no hay capacidad de fiscalizar en terreno, y con el retraso y déficit de la capacidad de respuesta se está afectando no sólo el patrimonio, sino el avance de los proyectos y el desarrollo económico del país.

La Consejera Solange Díaz propone evaluar e indicar en qué casos podrían participar otros consejeros para su análisis, trabajando de manera interdisciplinaria, ya que otros consejeros pueden aportar y colaborar.

El VE del CMN señala que el presupuesto exploratorio para 2017 no tendrá una expansión sino que más bien una contracción, y que ante este complejo escenario verá la forma de realizar una reingeniería interna, buscando otras alternativas a través del apoyo de otros ministerios. Agrega que con recursos Dibam se han contratado personas por 3 meses para elaborar expedientes de declaratorias, pero que no tendrán continuidad, por lo que no pueden aplicarse para resolver la falta de este coordinador. Se debe ver la forma, y la Dibam va a apoyar.

- La Consejera Solange Díaz consulta por el estado de la solicitud de nombramiento como asesor del Sr. Francisco Garrido, que estuvo en tabla en la sesión del 27 de julio, y que en definitiva no se presentó.

La ST del CMN responde que se ha solicitado que todos los curriculum de los asesores sean revisados por el Mineduc, y que con posterioridad a dicha revisión se presentará en sesión.

Se cierra la sesión a las 18.41 horas.

Santiago, miércoles 24 de agosto de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

N°	N° ingreso CMN	Fecha Ingreso CMN	Fecha Documentos ingresados	Adjunto	Detalle	Dirección	Comuna	Región	Nombre MN y categoría	Remitente, cargo, Institución
1	5280	09-08-2016	09-08-2016		Solicita la declaratoria de los bienes ferroviarios de la región de la Araucanía					María Valenzuela, Representante Instituto de Historia y Patrimonio
2	5292	09-08-2016	03-08-2016	documentos	Remite copia donde se solicita dictar la demolición de parate superior del muro de adobe intervenida en Sala de usos múltiples del MH		Curicó	Maule	MH Iglesia de San Francisco de Curicó	Carlos Figueroa, Ingeniero Civil, Director Obras Municipales
3	5295	09-08-2016	09-08-2016	EETT, planimetría	Solicita timbraje según Ord. N° 2402/16, donde autoriza modificaciones al proyecto de obra nueva de la Sede de la Contraloría Regional de Antofagasta	calle San Martín N° 2972	Antofagasta	Antofagasta	ZT Berrio Histórico de la ciudad de Antofagasta	Viviana Fuentes, Directora Regional, MOP de Antofagasta
4	5298	09-08-2016	08-08-2016	Informe	Remite Informe de medidas de mitigación presentadas por el rector del santuario de Nuestra Señora del Carmen de La Tirana					Patricia Henríquez, coordinador OTR Región de Tarapacá
5	5300	09-08-2016	29-07-2016		Informa sobre el término de los trabajos de reparación de fachadas del inmueble	calle Moneda N° 2176				Ricardo Jara, Secretario General
6	5303	09-08-2016	08-08-2016	respaldo digital, expediente	Solicita aclarar observaciones con respecto a la solicitud de declaratoria como MH Botica, Teatro y Liceo de Huara					Javier Jimenez, Jefe división jurídica MINEDUC
7	5304	09-08-2016	03-08-2016		Informa sobre normas de construcción obligatoria en la ZT de Valparaíso					Jorge Castro, Alcalde Municipalidad de Valparaíso
8	5324	10-08-2016	08-08-2016	documentos	Por indicación del Director DIBAM adjunta copia de Ord. N°512 de la Jefa de Gabinete de la Ministra de Educación, sobre Programa de Reconstrucción comuna de La Serena (demoliciones ZT)					Tamara Marchant, asistente DIBAM

9	5326	10-08-2016	08-08-2016	documentos	Por indicación del Director DIBAM remite, para su resolución, copia de Ord. N°6516 de la Jefa de Gabinete de la Ministra de Educación dirigido al Director DIBAM. Tema: dar respuesta a carta del Sr. Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción, dirigida a la Secretaria del CMN, donde solicita tener especial consideración ante una eventual declaratoria del Campus Universitario como MN en la categoría de MH, de esa Universidad.-					Tamara Marchant, asistente DIBAM
10	5331	10-08-2016	09-08-2016		Responde Ord. N° 2164/16, donde remite Observaciones a la etapa de proyecto denominado "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama"		San Pedro de Atacama	Antofagasta	ZT Pueblo de San Pedro de Atacama	Alejandra Rosati
11	5335	10-08-2016	08-08-2016	fotografías	Remite consultas sobre instalación de Museo de Ciencias Naturales	Agustinas N° 2874	Santiago	Metropolitana		Santiago Castillo, arquitecto
12	5339	10-08-2016	10-08-2016	Respaldo digital, informe, EETT, planimetría	Responde Ord. N° 2574/16, donde solicita más antecedentes con respecto a la intervención del inmueble	calle Maipú N° 360	Santiago	Metropolitana	ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas	Constanza Collao, arquitecto
13	5340	10-08-2016	10-08-2016	planimetría	Responde Ord. N° 2095/16, del proyecto de intervención "Starbucks Coffe"	Av. Libertador O' Higgins N°3250	Santiago	Metropolitana	MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda	Carlos Leyton, Gerente Centro Comercial, Mall Arauco Estación
14	5350	11-08-2016	11-08-2016		Solicita autorización para el ingreso del MH		Santiago	Metropolitana	MH Palacio Pereira	Cristián Sandoval, profesor
15	5358	11-08-2016	10-08-2016	EETT, planimetría	Responde Ord. N° Solicita más antecedentes con respecto a la intervención en fachada del inmueble	Av. Presidente Bulnes N° 317	Santiago	Metropolitana	ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro	Samuel Pavez, Gerente de Proyectos Urbanos y Diseño
16	5361	11-08-2016	10-08-2016	EETT, planimetría	Responde Ord. N° 712/16, donde no autoriza proyecto de mantención de La Iglesia San Jerónimo de Alhué en la ZT		Alhué	Metropolitana	ZT Pueblo Villa	Fernando Campino, arquitecto
17	5374	11-08-2016	09-08-2016	EETT, planimetría	Solicita timbraje según Ord. N° 1622/16, donde autoriza proyecto de restauración del MH.		La Serena	Coquimbo	MH Iglesia de Guayacán	Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura MOP
18	5381	12-08-2016	12-08-2016	EETT, planimetría	Solicita timbraje según Ord. N° 2304/16, donde autoriza proyecto obra nueva en ZT		Frutillar	Los Lagos	ZT Frutillar Bajo	Claudio Zulch, arquitecto

19	5382	12-08-2016	12-08-2016	CIP, planimetría, documentos	Solicita autorización para proyecto de remodelación del inmueble en las oficinas D y plaza de armas, depto. 72	Av. Presidente Bulnes N° 188	Santiago	Metropolitana	ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro	Paul Peñaloza, arquitecto
20	5384	12-08-2016	12-08-2016	CIP, descripción, documentos, planimetría	Solicita autorización para proyecto de demolición y reconstrucción del inmueble	calle Arturo Prat N° 115	Zapallar	Valparaíso	ZT Sector Balneario de Zapallar	Elisa Izquierdo, arquitecto
21	5407	16-08-2016	16-08-2016	Respaldo digital, EETT, planimetría, fotografías	Responde Ord. N° 2396/16, donde solicita más antecedentes con respecto a la intervención en el inmueble	calle Moneda N° 3101	Santiago	Metropolitana	ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente	Alejandro Weinstein, arquitecto
22	5410	16-08-2016	28-07-2016	CIP, EETT, planimetría	Solicita autorización para proyecto de instalación de letrero de publicidad en fachada del inmueble	calle O'Higgins N° 270	Los Andes	Valparaíso		Claudio González, arquitecto
23	5436	17-08-2016	Agosto	Descripción de la intervención, fotografías, planimetría, documentos	Responde Ord. N° 2841/16, donde remite observaciones al proyecto de pavimentación de calles en el barrio Vaticano de la ZT		El Tabo	Valparaíso	ZT Barrios Vaticano y Quirinal	Cristobal Ruiz, Ingeniero Civil
24	5456	17-08-2016	17-08-2016		Informa que ha detectado errores en el Decreto N° 210 del 18.07.16 del Barrio Matta Sur					Sandra Gysling, Asesora Urbanista
25	5457	17-08-2016	17-08-2016	CIP, memoria explicativa, planimetría, documentos	Solicita autorización para proyecto de intervención interior en local comercial Espacio M	Compañía N° 1214	Santiago	Metropolitana	ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno	Fabiola Morales, arquitecto
26	5461	17-08-2016	Agosto	CIP, planimetría, documentos	Solicita autorización para proyecto de intervención vereda Norte	calle Juan Martínez N° 18	Copiapó			Marcelo Molina, arquitecto
27	5463	17-08-2016	12-08-2016	fotografía	solicita autorización para la instalación de dos pendones en el inmueble	Agustinas N° 1180	Santiago	Metropolitana		Claudia Varela, Gerente de asuntos institucionales
28	5472	18-08-2016	Agosto	CIP, EETT, planimetría, fotografías, documentos	Solicita autorización para la regularización de la Escuela de Párvulos Estrellas de San José	Belisario N°1489	Independencia	Metropolitana	ZT Población Manuel Montt	Felipe Arrué, arquitecto
29	5475	18-08-2016	28-07-2016	Respaldo digital	Remite respaldo digital del levantamiento al proyecto de Reposición de Emergencia de la Techumbre de la Casa Parroquial					Pedro Andrade, Alcalde

30	5480	18-08-2016	Agosto	Plano, fotografías, documentos	Solicita autorización para regularización de Kiosko ubicado en la Playa Canelillo		Algarrobo	Valparaíso	ZT Sector Canelo - Canelillo	Angela Aeloiza, solicitante
31	5486	18-08-2016	17-08-2016	Memoria explicativa, EETT, planimetría, documentos	Solicita autorización para proyecto de obra nueva	Lote A Lo Gavino	Vichuquén	Maule	ZT Pueblo de Vichuquén	Rolando Castillo, director de obras, I. Municipalidad de Vichuquén
32	5487	18-08-2016	17-08-2016	CIP, Informes, EETT, planimetría, documentos	Solicita timbraje según Ord. N° 1022/16, donde autoriza el proyecto de restauración del MH		Coinco	Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.	MH Parroquia San Nicodemo de Coinco	Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura MOP
33	5492	19-08-2016		Fotografías, documentos	Solicita autorización para proyecto de publicidad en fachada de local comercial	calle Capellán Abarzúa N° 4	Provincia	Metropolitana		Claudio Jaque, solicitante
34	5493	19-08-2016	16-08-2016	EETT, planimetría	solicita timbraje del Ord. N° xxxx, donde autoriza la propuesta de reparación y mantención del Infocentro del Municipio de Primavera, el cual funciona en el observatorio de Cerro Sombrero, inmueble que forma parte del MH		Primavera	Magallanes y de la Antártica	MH Equipamiento de Cerro Sombrero: Centro cívico y surtidor de gasolina de Cerro Sombrero	Javiera Gaona, Coordinadora OTR de Magallanes y Antártica Chilena
35	5498	19-08-2016	17-08-2016	Respaldo digital, CIP, memorias, EETT, planimetría	Solicita autorización para proyecto de intervención al MH	Av. Cristóbal Colón N° 636	Punta Arenas	Magallanes y Antártica Chilena	MH Casa de los Derechos Humanos - Residencia Beaulier	Emilio Boccazzi, alcalde I. Municipalidad de Punta Arenas
36	5499	19-08-2016	19-08-2016	planos	Solicita autorización para la ampliación de intervención en ZT para la Estación Cal y canto de línea 3 del Metro de Santiago				ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal	Edgaro Salazar, Gerente Línea 3 Metro S.A.
37	5506	19-08-2016	16-08-2016	EETT, planimetría, propuesta, fotografías, documentos (no viene el CIP)	Solicita autorización para proyecto de restauración y mantención de fachada del inmueble	Calle Muñoz Gamero N° 775	Punta Arenas	Magallanes y Antártica Chilena	ZT Plaza Muñoz Gamero y Edificios que la acotan	Juan J. Salas, Presidente Soc. Española de Punta Arenas
38	5514	19-08-2016	19-08-2016	planimetría	Solicita timbraje según Ord. N° 2815/16, donde autoriza intervención del inmueble	Avda. Bernardo O'Higgins N° 1610	Santiago	Metropolitana	ZT Sector de Calle Dieciocho	Gregorio Sierra, arquitecto
39	5518	19-08-2016	18-08-2016	Informe	Remite minuta N° 13 del 18.08.16, con respecto al pronunciamiento del proyecto de mejoramiento Parque Presidente Federico Errázuriz del El Huique		Palmita	Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.		Eduardo Contreras, Encargado de ORT de Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

40	5520	19-08-2016	Agosto	CIP, EETT, planimetría	solicita autorización para la regularización del inmueble	Catedral N° 1009, of 701	Santiago	Metropolitana	ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno	Yenny Del Pero, arquitecto
41	5522	19-08-2016	16-08-2016	EETT, planimetría	Solicita timbraje según Ord. N°2787/16, donde autoriza proyecto de intervención en inmueble	calle Keller N° 1200	Provincia	Metropolitana	ZT Calle Keller	María L. Valenzuela, arquitecto

Comisión de Patrimonio Histórico

42. El Sr. Guillermo Rivas, Director de la Corporación Memoria Campo de Prisioneros Políticos de Chacabuco, mediante carta del 03.08.2016 y documentos, solicita que se incluya la denominación de "Sitio de Memoria" para el MH Oficina Salitrera Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5132 del 03.08.2016).

43. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante memorándum N° 13/16 del 15.07.2016, remite carta del 02.07.16 de Erik y Cindy Oyarzo Andrade, con solicitud de autorización de intervención en la Sepultura N° 78, Línea 3, Cuartel 12 Norte, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4717 del 19.07.2016).

44. El Sr. Filip Carrasco H., mediante correo electrónico del 03.08.2016, que adjunta documentos, solicita regularización de obra escultórica instalada en el Pasaje Lidice, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5184 del 04.08.2016).

45. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Memorándum N° 14 del 15.07.2016, remite solicitud de autorización, con EETT y planimetría, para intervención en Sepultura N° 22, Línea 5, Cuartel 7 Sur del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 4718 del 19.07.2016).

46. El Sr. Ramón Gómez, Presidente de Movilh, mediante carta del 25.07.2016 y documentación asociada, remite nuevos antecedentes relativos a la solicitud de instalación de placa y capsula del tiempo en el MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4841 del 25.07.2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación ambiental

47. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 252 del 28.07.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Desarrollo Minero Distrito Cristales" (Ingreso CMN N° 5271 del 08.08.2016).
48. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 283 del 22.08.2016, reitera solicitud de evaluación de la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Desarrollo Minero Distrito Cristales" (Ingreso CMN N° 5546 del 22.08.2016).
49. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1236 del 02.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Condominio Parcela 2 Hijuela 6 Fundo Lo Campino" (Ingreso CMN N° 5272 del 08.08.2016).
50. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1244 del 02.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Departamental 200" (Ingreso CMN N° 5273 del 08.08.2016).
51. El Director del SEA de O´Higgins, a través del Ord. N° 317 del 03.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Diversificación Mejora Ambiental y Normalización de Planta el Boldal" (Ingreso CMN N° 5274 del 08.08.2016).
52. El Director del SEA de O´Higgins, junto al Ord. N° 321 del 03.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Castaño" (Ingreso CMN N° 5275 del 08.08.2016).
53. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1254 del 03.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 5276 del 08.08.2016).

54. La Directora del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 125 del 04.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción en Planta San Lorenzo de CMSG, de 20.000 a 35.000 TPM" (Ingreso CMN N° 5277 del 08.08.2016).

55. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1271 del 05.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada Río Maipo, kilómetro 72,1 al 74,1" (Ingreso CMN N° 5353 del 11.08.2016).

56. La Directora del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 75 del 08.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico C.E.S., Canal Ninualac, Noroeste Isla Melchor, Sector 4" (Ingreso CMN N° 5354 del 11.08.2016).

57. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 221 del 08.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Cementerio Municipal" (Ingreso CMN N° 5355 del 11.08.2016).

58. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1285 del 08.08.2016, remitió la DIA del "Proyecto Urbano Bustamante" (Ingreso CMN N° 5356 del 11.08.2016).

59. La Directora del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 171 del 27.07.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Parque Solar Qanqiña" (Ingreso CMN N° 5389 del 12.08.2016).

60. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 265 del 12.08.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida II" (Ingreso CMN N° 5390 del 12.08.2016).

61. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 172 del 10.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Estimulación hidráulica pozo Tenca x-1 y habilitación de pozos sumideros Chilco x-1 y Kaum x-1" (Ingreso CMN N° 5391 del 12.08.2016).

62. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 268 del 10.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Beneficio de Desmontes de Minerales de Hierro Mina Candelaria I del 1 al 10" (Ingreso CMN N° 5392 del 12.08.2016).

63. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 273 del 12.08.2016, remitió el EIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Libertad I y II" (Ingreso CMN N° 5402 del 12.08.2016).

64. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 375 del 11.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Plantel de Aves Ponedoras y Packing de Huevos El Ceibo" (Ingreso CMN N° 5403 del 12.08.2016).

65. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 558 del 12.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Loteo Habitacional D.F.L. 2, Macro Pilauco II" (Ingreso CMN N° 5404 del 12.08.2016).

66. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1317 del 12.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificios Vista Bella Oriente" (Ingreso CMN N° 5446 del 17.08.2016).

67. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 361 del 15.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar CEME1" (Ingreso CMN N° 5482 del 18.08.2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - Seguimiento ambiental

68. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, a través de carta del 03.08.2016, remitió el Informe Arqueológico Ejecutivo en el marco del "Proyecto de construcción del pretil del vertedero de cenizas de la Termoeléctrica Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5133 del 03.08.2016).

69. El Sr. Felipe Fuentes Múcherl, arqueólogo, junto a cartas del 05.08.2016, remitió el Informe de Especialidades de julio 2016 y el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico realizado en el marco del proyecto "Espejo de Tarapacá", RCA 82/2015 (Ingreso CMN N° 5201 y 5200 del 05.08.2016).

70. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GST-251 del 04.08.2016, remitió una propuesta de protocolo de traslado de materiales arqueológicos, en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 5202 del 05.08.2016).

71. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, junto a carta del 19.07.2016, remitió el Informe del proyecto "Parque Fotovoltaico Huatacondo" y solicitó permiso de recolección arqueológica (Ingreso CMN N° 5210 del 05.08.2016).

72. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta y adjunto del 05.08.2016, remitió el Informe Final de Recolección Superficial del proyecto "Parque Fotovoltaico Finis Terrae" (Ingreso CMN N° 5241 del 08.08.2016).

73. El Sr. Santiago Pinedo Icaza, Jefe de la Oficina Región de O'Higgins de la SMA, a través del Ord. N° 1830 del 09.08.2016, invitó a participar en el Taller de Capacitación de Fiscalización Ambiental, para el día 30.08.2016, de 14:30 a 17:30 hrs., en el Hotel Diego de Almagro, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 34, Rancagua (Ingreso CMN N° 5279 del 09.08.2016).

74. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez, Jefa de la Oficina Región Metropolitana de la SMA, por Ord. N° 1853 del 08.08.2016, invitó a participar en el Taller de Fiscalización Ambiental y Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, el 18.08.2016 (Ingreso CMN N° 5281 del 09.08.2016).

75. El Sr. Francisco Allendes, Representante Legal de Minera Teck, mediante carta GG/109/16 del 09.08.2016, envió el contenido de inducción ambiental para aprobación y registro de capacitaciones, en el marco del proyecto "Exploraciones Mineras Teck, Sector Las Arterias", RCA 40/2013, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5288 del 11.08.2016).

76. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del SEA de Biobío, a través del Ord. N° 441 del 10.08.2016, solicitó pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Central Ñuble de Pasada", de Hidroeléctrica Ñuble SpA (Ingreso CMN N° 5343 del 11.08.2016).

77. El Sr. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Minera Cerro Colorado, junto a la carta N° 109 del 11.08.2016, remitió el Informe Mensual Implementación Medidas de Protección y Señalización de Sitios Arqueológicos del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado", RCA N° 69/2015, de julio de 2016 (Ingreso CMN N° 5368 del 11.08.2016).

78. El Sr. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Minera Cerro Colorado, mediante carta N° 129 del 11.08.2016, informó sobre el cumplimiento de la medida de mitigación ARQ-2, Rescate Arqueológico, del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 5369 del 11.08.2016).

79. El Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente de la SMA, a través del Ord. N° 1864 del 09.08.2016, invitó a una Jornada de discusión de análisis y reflexión jurídica, a realizarse el día miércoles 31.08.2016 (Ingreso CMN N° 5386 del 12.08.2016).

80. El Sr. Eduardo Loo, Gerente de Medio Ambiente de Anglo American, junto a carta N° 816 - 369 del 12.08.2016, remitió el registro de monitoreo arqueológico de proyecto "Los Bronces" (Ingreso CMN N° 5406 del 16.08.2016).

81. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director del SEA Región de Los Ríos, mediante el Ord. N° 225 del 10.08.2016, remitió copia del Ord. N° 625/2016 del Sr. Luis Roberto Reyes Álvarez, Alcalde de Río Bueno, quien solicitó opinión de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Reconstrucción y Puesta en Valor Centro Cultural Casa Furniel" (Ingreso CMN N° 5423 del 16.08.2016).

82. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director del SEA Región de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 116 del 10.08.2016, remitió la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Restauración y Habilitación de Biblioteca Regional, Arica" (Ingreso CMN N° 5460 del 17.08.2016).

83. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, junto a carta del 19.08.2016, remitió el informe de rescate arqueológico y solicitó la liberación de área, en el marco del proyecto "Pampa Hermosa" (Ingreso CMN N° 5521 del 19.08.2016).

84. El Sr. Sergio De La Barrera Calderón, Jefe de la Oficina de SMA Región de Valparaíso, mediante el Ord. N° 1925 del 18.08.2016, encomendó actividades de fiscalización ambiental del proyecto "Hotel Punta Piqueros", RCA N° 332/2014 (Ingreso CMN N° 5503 del 19.08.2016).

85. El Sr. Kim Chang Sun, presidente de Andes Wind Parks, a través de carta del 18.08.2016, realizó una autodenuncia adjuntando informe arqueológico, en el marco del proyecto "Andes Wind Parks" (Ingreso CMN N° 5508 del 19.08.2016).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

86. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, arqueólogo, mediante carta del 06.06.2016, remite Minuta informativa sobre posible alteración a petroglifos por efecto de lluvias, en el marco de la obra de Mejoramiento Ruta D-805, Tramo Cárcamo-Huintil, comuna de Illapel, Provincia del

Choapa, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3656 del 06.06.2016). La Sra. Evelyn Sepúlveda Ávila, conservadora y restauradora, a través de carta del 08.06.2016, remite la segunda Minuta informativa sobre el mismo caso (Ingreso CMN N° 3747 del 09.06.2016).

87. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, arqueólogo, a través de carta del 05.07.2016, remite el Informe de salvataje arqueológico petroglifos, en el marco del proyecto Mejoramiento de la Ruta D-805, Tramo Puente Cárcamo-Huintil. Dm. 10.400-19.500, comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4374 del 05.07.2016). Mediante carta del 03.08.2016, adjunta el segundo informe de salvataje (Ingreso CMN N° 5139 del 03.08.2016).

88. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 14.06.2016, entrega la metodología de excavación y recolección arqueológica - etapa rescate arqueológico, correspondiente a las últimas medidas de mitigación a implementar en el marco del proyecto inmobiliario Agua Dulce, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta FSA y CD (Ingreso CMN N° 3812 del 14.06.2016).

89. El Dr. César Méndez M., académico del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de carta del 03.08.2016, solicita constancia del CMN para la postulación al concurso Fondecyt regular 2017 del proyecto "*A multi-scalar assessment of landscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene (31° to 32° S)*"; cuya duración será de 4 años (Ingreso CMN N° 5167 del 04.08.2016).

90. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, mediante el Ord. N° 1253 del 03.08.2016, pone en conocimiento y solicita pronunciamiento respecto de la realización de la actividad Celebración de la Wilancha o pago a la Pachamama, por parte de la Asociación Indígena Jach'a Marka, a partir de las 14:00 hrs. del día 20.08.2016 hasta las 14:00 hrs. del día 21.08.2016, en el MH Pucará de Chena; adjunta carta del 29.07.2016 del Sr. Samuel Yupanqui Mora, Presidente Asociación Indígena Aymara-Quechua (Ingreso CMN N° 5248 del 08.08.2016).

91. El Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas del MOP, a través del Ord. N° 833 del 04.08.2016, responde al Ord. CMN N° 1982 del 08.06.2016, sobre el proyecto Puente sobre el Canal de Chacao, Región de Los Lagos; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5278 del 09.08.2016).

92. El Sr. Alejandro Ruiz Bornscheuer, Representante Legal de la Empresa Eurocorp Dos S.A., mediante carta del 05.08.2016, informa que la empresa da su aprobación al plan de trabajo de

actividades de sondeos de caracterización arqueológica del área de construcción del proyecto San Pablo N° 3770, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, a cargo del Sr. Gorán Mimica, arqueólogo; adjunta carta, anexo 1 y FSA (Ingreso CMN N° 5287 del 09.08.2016).

93. La Sra. María Ignacia Corral Alday, mediante carta del 09.08.2016, remite el Informe consolidado de la caracterización arqueológica del proyecto inmobiliario Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro, en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso; adjunta carta de la empresa Construcciones y Transportes Laja Ltda., informe y CD (Ingreso CMN N° 5296 del 09.08.2016).

94. La Sra. Francisca Salinas González, Fiscalizador de la Unidad de Auditorías de Medio Ambiente de la División de Auditoría Administrativa, Contraloría General de La República, mediante correo electrónico del 09.08.2016, solicitó información respecto a si las apachetas o apachitas son MA y qué sucede ante su destrucción (Ingreso CMN N° 5315 del 09.08.2016).

95. El Sr. Miguel Osorio Hidalgo, Gerente Proyecto Alameda a Melipilla Grupo EFE, mediante carta del 03.08.2016, informó que el arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic B. estará a cargo de la excavación de pozos de sondeo del proyecto Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria, Tramo Santiago – Melipilla, Región Metropolitana; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5329 del 10.08.2016).

96. La Sra. Gisela Juana Manzanares Calle, a través de carta del 08.08.2016, solicitó un Certificado Arqueológico del sector Humallane, Quebrada de Camarones, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales; adjunta plano (Ingreso CMN N° 5336 del 10.08.2016).

97. La Sra. Silvia Francisca Calle Mamami, a través de carta del 08.08.2016, solicitó un Certificado Arqueológico del sector Humallane, Quebrada de Camarones, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales; adjunta plano (Ingreso CMN N° 5337 del 10.08.2016).

98. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 05.08.2016, solicita permiso para realizar sondajes de caracterización a ser presentados en la DIA del proyecto FC Hotels, de la Sociedad Agustinas 720 S.A.; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5341 del 10.08.2016).

99. El Sr. Dennis Clark Ahumada, Constructora FV S.A., mediante carta del 09.08.2016, remite el Informe de monitoreo arqueológico de julio 2016, de la obra Reposición Ruta 5, Sector Cuesta Acha-Acceso Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5345 del 10.08.2016).

100. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, con el Memorandum N° 30 del 29.07.2016, remite el Informe de evaluación de arqueología subacuática del proyecto Mejoramiento Avenida Costanera de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5348 del 10.08.2016).

101. El Sr. Andrés Soto Abarca, Jefe de Obras Civiles, Gtd Teleductos S.A., mediante carta del 10.08.2016, responde al Ord. CMN N° 2074 del 22.07.2015, adjuntando el Informe de monitoreo arqueológico y rescate bioantropológico de calle Diagonal Cervantes N° 701, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5375 del 11.08.2016).

102. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región de Coquimbo, con el Ord. N° 643 del 10.08.2016, remite el Informe de monitoreo arqueológico, correspondiente al mes de julio 2016, del proyecto Reposición Recinto Deportivo CENDYR, Estadio Fiscal de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5376 del 11.08.2016).

103. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, con el Ord. N° 876 del 09.08.2016, remite la solicitud de permiso de excavación de nuevos pozos de sondeo en el área del proyecto de restauración y adquisición Castillo San Luis de Alba Mariquina, en la comuna de San José de la Mariquina, Región de Los Ríos; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5373 del 11.08.2016).

104. El Sr. Juan Pablo Yáñez Villanueva, del Consorcio Cerro Castillo Ltda., mediante carta del 12.08.2016, responde al Ord. CMN N° 2431 del 18.08.2015, adjuntando el Informe de monitoreo arqueológico del proyecto Mejoramiento Ruta 7 Sur, (Etapa 1; Obras básicas), Sector: Cerro Castillo-Laguna Verde, Tramo Km. 706.606-718.931, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5395 del 12.08.2016).

105. El Sr. Iñigo Malo de Molina, Representante Legal de Arica Solar 1 S.A., a través de carta del 10.08.2016, adjunta copia de la carta dirigida a la OTR de Arica y Parinacota, solicitando un certificado del CMN que se pronuncie sobre la administración y uso de terreno sobre el que Arica Solar 1 S.A. pide servidumbre de tránsito al Ministerio de Bienes Nacionales (Ingresos CMN N° 5397 y 5398 del 12.08.2016).

106. El Sr. José Patricio Galarce Conejeros, arqueólogo, mediante carta del 12.08.2016, remite el Plan de gestión arqueológica del proyecto Recuperación Histórica Ex Palacio Subercaseaux para la Empresa Portuaria de Valparaíso, ubicado en la comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 5399 del 12.08.2016).

107. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 12.08.2016, remite el Informe de monitoreo arqueológico de mecánica de suelo del proyecto Recuperación Histórica Ex Palacio Subercaseaux para el Puerto de Valparaíso, ubicado en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5400 del 12.08.2016).

108. El Sr. Manuel Arturo Torres, Director del Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., Universidad Católica del Norte San Pedro de Atacama, a través de carta IIAM EXT. N° 6/2016 del 10.08.2016, solicita autorización para la salida del país de 63 muestras de material óseo humano de la colección Le Paige, para su análisis en el *Archaeological Isotope Laboratory* del Dr. Pestle en la Universidad de Miami y en el *National Science Foundation* de la Universidad de Arizona, *Accelerator Mass Spectrometry Laboratory* en Tucson, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 5401 del 12.08.2016).

109. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memorándum N° 107 del 09.08.2016, remite la respuesta al Ord. CMN N° 2421 del 08.07.2016, adjuntando solicitud para la ejecución del plan de rescate arqueológico en Caleta Chanavaya, presentado por el Sr. Álvaro Carevic Rivera, arqueólogo (Ingreso CMN N° 5415 del 16.08.2016).

110. La Dra. Leonor Adán Alfaro, Directora de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría Académica de la Universidad Austral de Chile, a través de carta del 15.08.2016, solicita certificado para el traslado de 21 micromuestras para C14 (Tabla 1) y 56 micromuestras de anatomía de maderas para identificación de especie o taxa (Tabla 2), en el marco del análisis radiocarbónico y dendroarqueométrico de las colecciones procedentes del área de Valdivia, Región de Los Ríos, a la Sra. Catherine Lavier en París, Francia (Ingreso CMN N° 5419 del 16.08.2016).

111. La Dra. Leonor Adán Alfaro, Directora de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría Académica de la Universidad Austral de Chile, mediante carta del 15.08.2016, solicita certificado para el traslado de 30 muestras de fragmentos cerámicos (Tabla 1), para análisis químico por Fluorescencia de Rayos X y mineralógico, por difracción de rayos X, con el objeto de determinar la procedencia (americana o europea) de ejemplares arqueológicos procedentes del área de Valdivia, Región de Los Ríos, al Dr. Jaume Buxeda i Garrigós, Universidad de Barcelona, Cataluña, España (Ingreso CMN N° 5420 del 16.08.2016).

112. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante correo electrónico del 10.06.2016, remite solicitud para realizar el rescate arqueológico del Sitio 08 SFA 46, en San Fabián de Alico, en el marco del proyecto Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5421 del 16.08.2016).

113. La Sra. Macarena Leiva M., Consultora Arraval Ltda., mediante correo electrónico del 10.08.2016, solicita antecedentes sobre instalaciones subterráneas en el área del proyecto Estudio de Ingeniería de Detalles Reposición Aducción Lluta-Arica.- Aguas del Altiplano; adjunta carta AV 247 de la Empresa Arraval Ltda. y plano satelital (Ingreso CMN N° 5425 del 16.08.2016).

114. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, a través de carta del 15.08.2016, solicita permiso para caracterización arqueológica en el marco del proyecto Tercer Banco Autotransformadores S/E Alto Jahuel, comuna de Buin, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5427 del 16.08.2016).

115. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 10.08.2016, solicita autorización de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en el sitio Plaza O'Higgins 1, ubicado en Valparaíso; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5434 del 17.08.2016).

116. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 16.08.2016, informa un error de interpretación del Ord. CMN N° 2160 del 24.06.2016, que se pronuncia sobre el informe ejecutivo de caracterización del sitio 08 SFA 46, asociado al proyecto Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada, y solicita responder la solicitud de autorización realizada y en caso de ser aprobada, considerar la liberación del área (Ingreso CMN N° 5442 del 17.08.2016).

117. La Sra. Sandra Rebolledo Canales, del *Institut de Paleontologie Humaine, Museum National d' Histoire Naturelle* de Paris, mediante carta del 17.08.2016, solicita autorización para el traslado de muestras arqueológicas desde Santiago a Paris, para su estudio y análisis no destructivo en el museo indicado, en el marco del proyecto Fondecyt 1151203 "Trayectoria Histórica, Cambios Ambientales y Eventos Catastróficos durante el Período Arcaico en la Costa de Taltal, Norte de Chile"; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5443 del 17.08.2016).

118. El Sr. Esteban Rosende, a través de carta del 17.08.2016, adjunta antecedentes complementarios de excavaciones de pozos de sondeo en el marco del proyecto Sistema de

Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones, Región de Antofagasta y de Atacama (Ingreso CMN N° 5445 del 17.08.2016).

119. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General del Centro de Estudios del Hombre de la Patagonia, mediante carta N° 136 del 17.08.2016, envía carta del 04.08.2016 del Sr. Julio César Burotto Blachet, Representante Legal de Inmobiliaria Nuevo Maitencillo S.A., y el Informe final de excavación arqueológica de rescate en el marco del proyecto Edificio Marina 2, sector Marbella, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5455 del 17.08.2016).

120. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memorándum N° 110 del 16.08.2016, envía antecedentes del Rally Norte Grande a realizarse en la región entre el 9 y 19 de septiembre 2016, organizado por el Club Deportivo Mi Galpón XR de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 5459 del 17.08.2016).

121. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, mediante carta del 16.08.2016, solicita un certificado de traslado de una muestra del sitio Cabo Blanco 3, Valdivia, Región de Los Ríos, para análisis de fechado e isotópico en el *Center for Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 5484 del 18.08.2016).

122. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, a través de carta del 18.08.2016, responde al Ord. CMN N° 2710 del 02.08.2016, sobre acusación de haber infringido el artículo 22 de la Ley de MN en el marco del salvataje realizado a un sitio arqueológico detectado en la localidad de El Blanco, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5485 del 18.08.2016).

123. El Sr. Edgardo Fuenzalida Cruz, Representante Legal de Inmobiliaria S2 MDR SPA, mediante carta de agosto 2016, remite el informe ejecutivo sondeos de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto inmobiliario Edificio Martínez de Rozas, Quinta Normal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5489 del 18.08.2016).

124. El Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas del MOP, con el Ord. N° 876 del 16.08.2016, en relación al Contrato de concesión Ruta 5 Norte. Tramo La Serena-Vallenar: hallazgo arqueológico sector El Olivar, adjunta Minuta con propuesta técnica de cambio, elaborada por la Coordinación de Concesiones (Ingreso CMN N° 5491 del 18.08.2016).

125. El Sr. Otto Mrugalski Meiser, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de la Armada de Chile, con el Ord. N° 12600/04/824 del 16.08.2016, agradece

observaciones efectuadas al proyecto de Circular Buceo, reitera solicitud para compartir información de base de datos, y solicita exponer sobre esta materia en sesión del CMN (Ingreso CMN N° 5505 del 19.08.2016).

126. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, Consultor del MOP, mediante carta del 19.08.2016, solicita autorización para la realización de calicatas en el marco del proyecto Construcción Parque Cultural Indígena Pucará de Chena, comunas de San Bernardo y Calera de Tango, Región Metropolitana; adjunta FSA, planos y CV (Ingreso CMN N° 5509 del 19.08.2016).

127. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 19.08.2016, solicita autorización para la realización de un rescate arqueológico en el marco del proyecto "Restauración y Ampliación Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", código BIP 30086714, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5515 del 19.08.2016).

128. El Sr. Miguel Castro Terrazas, mediante correo electrónico del 19.08.2016, reenvía denuncia realizada el día 28.07.2014 por la destrucción de pircas y acequias antiguas en la ZT Pueblo San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5528 del 22.08.2016).

129. La Sra. Bernardita Cortés Gómez, Concejal de la comuna de Combarbalá, mediante correo electrónico del 22.08.2016, envía nuevas fotografías de tres sitios arqueológicos en el sector La Tranca, comuna de Combarbalá, completando información enviada el día 04.08.2016, e informa que no se han paralizado los trabajos que está realizando la Consultora TYPESA (Ingreso CMN N° 5532 del 22.08.2016).

130. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, remite el Informe Línea de Base Arqueológica: Construcción camino Río Hollemberg-Río Pérez, Etapa I, Tramo km.3,000 al km. 27,100; Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, del 20.07.2016 (Ingreso CMN N° 5535 del 22.08.2016).

131. La Sra. Flavia Morello Repetto, arqueóloga, mediante carta del 22.08.2016, solicita permiso para el transporte temporal de muestras arqueológicas, para el desarrollo de análisis especializados en Francia, a cargo de la Dra. Marianne Christensen, *Université Paris 1-Pantheon Sorbonne* y el estudiante de Doctorado Sr. Víctor Sierpe; adjunta Tabla I con inventario de muestras (Ingreso CMN N° 5536 del 22.08.2016).

132. La Sra. Flavia Morello Repetto, arqueóloga, mediante correo electrónico del 22.08.2016, envía informes referidos a dos hallazgos de osamentas humanas y materiales arqueológicos provenientes de Tierra del Fuego, que fueron recolectados por el Labocar y recepcionados en el Centro de Estudios del Hombre Austral en octubre de 2014 y enero de 2015; adjunta Parte Denuncia N° 323 (Ingreso CMN N° 5537 del 22.08.2016).

133. El Sr. René Gallardo Olivares, Jefe Unidad de Negocio Laja-Biobío de Endesa S.A., a través de carta N° 9 del 22/08/2016, otorga patrocinio y financiamiento al arqueólogo Sr. Juan García Gutiérrez, para la realización de sondeos arqueológicos en el sector Chenqueco, comuna de Alto Biobío, Región del Biobío; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5549 del 22.08.2016).

134. El Sr. Víctor Hugo Figueroa Rebolledo, Alcalde de Penco, a través de carta del 06.08.2016, solicita autorización para obtener un conjunto de piezas encontradas en una excavación que se llevó a cabo en la ciudad de Penco durante el año 1967. Estos objetos se encuentran en custodia de la Universidad de Concepción en dependencias de la Carrera de Antropología; adjunta Listado de piezas arqueológicas (Ingreso CMN N° 5551 del 22.08.2016).

